



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

FECHA:	SEPTIEMBRE 2026
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	COMPETITIVO: DECRETO 092 DE 2017 CONTRATACIÓN ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
VALOR:	CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$118.500.000)
DEPENDENCIA:	DIVISIÓN DE DEPORTES

INTRODUCCIÓN

De conformidad con los lineamientos establecidos en la guía para la elaboración de estudios del sector publicada en el portal único de contratación cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, elaborado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dice:

“Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector, relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso. (Decreto 1510 de 2013, artículo 15)

El municipio de La Dorada Caldas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de contrato adelantado a través de la modalidad de contratación Proceso competitivo de acuerdo al Decreto Nacional 092 del año 2.017 (Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política) y de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Que de acuerdo con lo indicado en el inciso 2 del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo;

Que el artículo 11, numerales 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, otorga competencia a los alcaldes para celebrar contratos a nombre del Municipio, y, por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.



Que en virtud de la Ley 489 de 1998 (artículos 95 y 96), las Entidades Estatales pueden asociarse entre sí con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro; o podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

A los convenios interadministrativos y a los convenios de asociación les aplica la normativa del Sistema de Compras Públicas. No obstante, cuando las Entidades Estatales se asocian con personas jurídicas particulares mediante la creación de personas jurídicas, dichos convenios se rigen por las normas de derecho privado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 (artículo 96).

Así las cosas, y como quiera que el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 rige únicamente para las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dicho procedimiento deberá aplicarse a los convenios de asociación con personas jurídicas particulares que no creen una persona jurídica, siempre que haya lugar a la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

De tal manera, entonces en materia de contratación directa, los precitados artículos 95 de la ley 489 de 1998 y 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, establecen la celebración de convenios interadministrativos, como mecanismo tendiente a posibilitar la asociación de las entidades públicas, con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo.

El Decreto 092 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”, reglamenta la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Dando aplicación a lo señalado en la Ley 80 del año 1.993, establece en sus Artículos: 24, 25 y 26 los Principios de: Transparencia (conexo al de publicidad), Economía y Responsabilidad, respectivamente, y de manera específica en lo que concierne a la celebración del CONVENIO DE ASOCIACIÓN derivado de un proceso competitivo reglado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, de que trata el presente documento pre-contractual, se debe dar plena aplicación al numeral 7 del Artículo 24 que consagra: 7. Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017.

Debido a lo anterior, es necesario realizar un proceso contractual que permita la celebración de un CONVENIO REGLADO EN EL ARTICULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017 entre el Municipio de La Dorada Caldas y una persona jurídica que tenga la calidad de: Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), conforme al objeto contractual y obligaciones específicas y las características técnicas que se describen a continuación, teniendo en cuenta que la ESAL deberá ser de reconocida idoneidad, deberá contar con la experiencia, la estructura organizacional, y en especial que ofrezca la mejores condiciones técnicas y económicas a la Entidad Territorial, para dar cumplimiento de la normatividad vigente, y en especial para garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y los principios de la función administrativa que están al servicio de los intereses generales.



La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Esto, además a todo lo plasmado en los Estudios Previos.

El análisis cubre las siguientes etapas:

1. Aspectos Generales de la contratación (objeto, plazo, lugar de ejecución, valor, forma de pago)
2. Aspectos generales del mercado- (aspectos económicos, técnicos, legales, entre otros)
3. Estudio de la Oferta
4. Estudio de mercado y comportamiento del gasto histórico
5. Análisis de la Capacidad Financiera y Organizacional (NO APLICA)
6. Criterios diferenciales para Mipyme. (NO APLICA)
7. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres (NO APLICA)
8. Fomento en la ejecución de contratos estatales (NO APLICA)
9. Apoyo a la Industria Nacional (NO APLICA)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El Estado colombiano está constituido en la base de la solidaridad y el respeto de la dignidad humana, erigiéndose como un Estado Social de Derecho, donde existen principios esenciales de los ciudadanos que deben ser respetados, desarrollados y protegidos; en razón a ello, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, contempla los fines estatales como máximas de gobierno y criterios orientadores para la contratación pública, estableciendo lo siguiente: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”*

La Constitución Política dispone en el artículo 209 que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y deben ser desarrollados con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Por tal razón la entidad territorial debe dar cumplimiento a estos mandatos para dar cumplimiento a los fines del Estado en los términos que señala la ley.

Los fines constitucionales del Estado, que se traducen en las competencias generales para todas las entidades que lo comprenden y/o conforman, se condensan igualmente en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, obligan a los funcionarios públicos a tener en cuenta que la celebración de contratos y la ejecución de los mismos, son medios para buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos a su cargo y la efectividad de los derechos de los ciudadanos, de suerte que, las entidades de las que trata el numeral 2º del artículo 2º ibídem, tienen tal obligación en sus actuaciones.

La Ley 80 de 1993, expidió el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y asimismo definió en su artículo 23 los principios que deben cumplir las Entidades Estatales en las actuaciones contractuales señalando; *“Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo”*.



El artículo constitucional 286 define como entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas; la misma carta en su artículo 287 otorga otro papel muy importante a la autonomía de las entidades territoriales y es que gozan de autogobierno político, administrativo y financiero. A su vez el Artículo 311 ibídem, determina que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Mediante Ordenanza Departamental No. 043 del 23 de abril de 1923 se dispuso de la creación del municipio de La Dorada, Caldas, como ente territorial del Departamento de Caldas, la cual tiene como Misión *"Transformar el Municipio, generando las condiciones para convertir a La Dorada en un territorio sostenible y en paz, incluyente y competitivo; en el que se trabaja por mejorar la calidad de vida de sus habitantes"*.

Es función del alcalde Municipal en su territorio cumplir y hacer cumplir las normas del Estado, y especialmente conforme con el numeral 9 del artículo 315 constitucional *"Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto."*, ello en concordancia el numeral 5 del literal d del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994; igualmente corresponde al alcalde municipal dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios (*numeral 3 del artículo 315 C.P. y numeral 1 del literal d del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012*); competencias que pueden ser delegadas en funcionarios de la misma entidad pública.

El literal a, del numeral 1 del artículo 2º de la Ley 80 de 1993, establece que los municipios son entidades con la función de celebrar contratos conforme con el Estatuto General de la Contratación Administrativa Pública, en concordancia con el artículo 1º de esa ley; de manera que es competencia funcional del Alcalde Municipal la contratación para la provisión de bienes, de servicios y para la celebración de convenios y contratos administrativos para desarrollar plenas funciones públicas.

Además de las finalidades de la contratación, dispuestas en el artículo 2 de la C.P. y del artículo 3º de la Ley 80 de 1991, la visión del municipio es un estamento transcendental para el desarrollo de la función del Municipio; en este caso, la visión del municipio implica que *"La administración municipal regirá los destinos hacia la competitividad, aprovechando su capacidad institucional y humana junto con sus fortalezas, que permitan afianzar el territorio como el epicentro logístico de la región y del país"*. (<https://www.ladorada-caldas.gov.co/alcaldia/mision-y-vision>).

Desde una conceptualización más amplia de la función y competencia del Municipio, a ellos le corresponde: "(...) 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. (...) 3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal. 4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes. 5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. (...) 7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional. 8. En asocio con los departamentos y la Nación, contribuir al goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y las normas jurídicas vigentes. (...) 10. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley. 11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias. 12. Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional. (...) 17. Elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la



correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo. (...) 21. Publicar los informes de rendición de cuentas en la respectiva página web del municipio. (...)” (Artículo 6° de la Ley 1551 de 2012).

El deporte y la recreación constituyen derechos sociales y gasto público social, de conformidad con el artículo 52 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 02 de 2000, y desarrollado por la Ley 181 de 1995, norma mediante la cual se organiza el Sistema Nacional del Deporte y se establecen responsabilidades concretas para las entidades territoriales en materia de fomento, masificación, planificación y desarrollo del deporte formativo y competitivo. En particular, la citada ley dispone que los municipios deben promover la práctica del deporte en todas sus manifestaciones, apoyar a los organismos deportivos, facilitar la participación en eventos y garantizar condiciones que permitan el desarrollo integral de los deportistas.

Adicionalmente, la Ley 181 de 1995 reconoce a los clubes deportivos y ligas como organismos fundamentales del Sistema Nacional del Deporte, facultados para desarrollar procesos formativos, competitivos y organizativos, lo cual legitima la articulación institucional entre el municipio y dichas entidades para el cumplimiento de los objetivos de política pública en materia deportiva.

El municipio presenta diferentes problemáticas sociales asociadas al riesgo de involucramiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en actividades delictivas, exposición al consumo de sustancias psicoactivas, sedentarismo, obesidad y enfermedades relacionadas con la inactividad física. Asimismo, se evidencia un incremento en la deserción escolar y el uso excesivo de dispositivos electrónicos, situaciones que afectan la sana convivencia, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y debilitan los espacios de integración y fortalecimiento del tejido social. Esta situación impacta especialmente a la población priorizada y en condición de vulnerabilidad social, quienes requieren espacios de participación, formación y recreación que contribuyan a su desarrollo integral. En este contexto, el deporte, la recreación y la actividad física se convierten en herramientas fundamentales para la prevención de riesgos asociados a la violencia, el consumo de sustancias psicoactivas y la deserción escolar, promoviendo estilos de vida saludables, el fortalecimiento de valores, la convivencia y la inclusión social dentro del municipio.

El convenio proyecta beneficiar alrededor de cinco mil doscientos (**5.200**) niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad deportistas del municipio de La Dorada, Caldas, quienes participarán en las diferentes actividades deportivas, recreativas, formativas, de competencia y actividad física, orientadas al fortalecimiento de habilidades deportivas, la sana convivencia, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y la integración comunitaria.

Asimismo, las acciones contempladas contribuirán al fortalecimiento del tejido social mediante espacios de participación e inclusión que promuevan estilos de vida saludables y el desarrollo integral de la población beneficiada. Las actividades se desarrollarán en los diferentes escenarios deportivos del municipio de La Dorada, así como en los lugares donde se lleven a cabo torneos, encuentros y competencias de carácter regional y nacional en los que participen los deportistas representantes del municipio.

La presente actuación se articula con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “La Fuerza de las Ideas”, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 007 de 2024, particularmente con el sector Deporte, Recreación y Ocupación del Tiempo Libre, el cual contempla estrategias orientadas a la promoción del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, mediante el desarrollo de procesos formativos, actividades recreativas y espacios de integración comunitaria que contribuyan al fortalecimiento de estilos de vida saludables, la sana convivencia y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de La Dorada, Caldas.

En consecuencia, la suscripción del convenio cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el desarrollo de programas, proyectos y actividades deportivas, recreativas y de actividad física, lo cual resulta necesaria, pertinente y proporcional para



atender las necesidades identificadas en materia de aprovechamiento del tiempo libre, promoción y estilos de vida saludables y prevención de riesgos sociales que afectan a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y toda la comunidad deportista del municipio de La Dorada. De igual manera, la ejecución de esta estrategia permitirá optimizar el uso de los recursos públicos destinados al sector deporte y recreación, garantizando el cumplimiento de los fines constitucionales y legales asignados al ente territorial, en concordancia con los principios de la contratación estatal, el fortalecimiento del tejido social y las disposiciones establecidas en el Sistema Nacional del Deporte.

De igual manera, la ejecución de esta estrategia permitirá optimizar el uso de los recursos públicos destinados al sector deporte y recreación, garantizando el cumplimiento de los fines constitucionales y legales asignados al ente territorial, en concordancia con los principios de la contratación estatal, el fortalecimiento del tejido social y las disposiciones establecidas en el Sistema Nacional del Deporte.

Por lo anterior, se considera conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita mediante la contratación para la ejecución del objeto consistente en **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS**, de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1 OBJETO DEL CONVENIO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.”

1.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION DERIVADO DEL PROCESO COMPETITIVO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Municipio de La Dorada, Caldas. El oferente seleccionado deberá entregar los bienes de acuerdo a lo requerido por la entidad y lo ofertado según le sean requeridas por el supervisor del contrato.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del convenio será a partir del perfeccionamiento del SECOP II hasta el 30 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.4 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO DE ASOCIACION DERIVADO DEL PROCESO COMPETITIVO: Corresponde a la suma de aporte municipio: **CIENTO DICIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL M/CTE. (\$118.500.000**, o el que resulte contratado conforme con la propuesta Presentada por el asociado; el aporte del asociado corresponderá a la suma de: **treinta y dos millones quinientos mil pesos (\$32.500.000,00)** o el que resulte contratado, el aporte del municipio se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **1224 del 13 de agosto de 2026**.

NOTA: La entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad será la encargada de recibir el aporte del Municipio.

El recurso será ejecutado por la ESAL que cumpla con la idoneidad y experiencia en este tipo de proyectos.

1.5 FORMA DE REALIZAR LOS DESEMBOLSOS Y/O TRANSFERENCIA DE RECURSOS A FAVOR DEL ASOCIADO: El municipio de La Dorada realizará los desembolsos del presente convenio con ESAL de la siguiente manera: Los desembolsos de recursos al asociado se realizará giros parciales de acuerdo con el avance real de la ejecución, previa presentación del informe de gestión técnica de lo ejecutado y de toda la documentación relacionada con las actividades y obligaciones descritas en el convenio, el acta de conformidad del desarrollo del convenio, suscrita por el supervisor del mismo y las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus



obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, conforme a la Ley y disponibilidad del PAC. forma parcial de acuerdo a las actividades mensuales desarrolladas por la ESAL, para el trámite de cualquier desembolso del aporte será indispensable la prestación del asociado: - Informe de las actividades descritas en el convenio - Factura electrónica - Acreditación de aportes; A los desembolsos se les efectuaron los respectivos descuentos por impuestos de Ley y las contribuciones Municipales que se encuentren vigentes al momento de realizar el giro. Todos los giros están sujetos al PAC del Municipio. El asociado realizará los giros de su aporte al convenio, mediante el pago periódico de las actividades a su cargo, conforme se describe en las especificaciones y la propuesta seleccionada.

1.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 71 Decreto Nacional 111 del año 1.996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), y conforme a la Disponibilidad Presupuestal de la Entidad **para soportar dicho gasto se cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1224 del 13 de agosto de 2026:**

		MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS NIT.890.801.130-6			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
VIGENCIA AÑO 2026			Número CDP 1224		
Fecha de Elaboración: 13/08/2026			Copia No. 1		
Tipo cuenta: Egreso			Solicitud 1176		
CERTIFICA					
Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2026 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso, de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputación(es):					
Concepto	Código	Descripción	Proyecto	Valor	
Sección	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION			
Rubro	2.3.2.02.02.009.03.05.08	CENTRAL - ALCALDIA			
Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009.03.05.08-1.2.3.1.18	Deporte y Recreación			
Sector	2.3.2.02.02.009.03.05.08-1.2.3.1.18-43	TASA PRODEPORTE Y RECREACION			
Programa	2.3.2.02.02.009.03.05.08-1.2.3.1.18-43-4301	DEPORTE Y RECREACION			
SubPrograma	2.3.2.02.02.009.03.05.08-1.2.3.1.18-43-4301-0	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	202500000001096	\$ 58.125.000,00	
Producto	2.3.2.02.02.009.03.05.08-1.2.3.1.18-43-4301-0-4301032	NA			
Cpc	2.3.2.02.02.009.03.05.08-1.2.3.1.18-43-4301-0-4301032-92912	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios			
Política	2.3.2.02.02.009.03.05.08-1.2.3.1.18-43-4301-0-4301032-92912-0	92912 - Servicios de educación deportiva y de recreación			
		NO APLICA			
Sección	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION			
Rubro	2.3.2.02.02.009.03.05.10	CENTRAL - ALCALDIA			
Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009.03.05.10-1.2.4.3.01	Deporte y Recreación			
Sector	2.3.2.02.02.009.03.05.10-1.2.4.3.01-43	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION			
Programa	2.3.2.02.02.009.03.05.10-1.2.4.3.01-43-4301	DEPORTE Y RECREACION			
SubPrograma	2.3.2.02.02.009.03.05.10-1.2.4.3.01-43-4301-0	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	202500000001096	\$ 17.875.000,00	
Producto	2.3.2.02.02.009.03.05.10-1.2.4.3.01-43-4301-0-4301032	NA			
Cpc	2.3.2.02.02.009.03.05.10-1.2.4.3.01-43-4301-0-4301032-92912	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios			
Política	2.3.2.02.02.009.03.05.10-1.2.4.3.01-43-4301-0-4301032-92912-0	92912 - Servicios de educación deportiva y de recreación			
		NO APLICA			
Sección	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION			
Rubro	2.3.2.02.02.009.03.05.15	CENTRAL - ALCALDIA			
Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009.03.05.15-1.2.3.1.18	Deporte y Recreación			
Sector	2.3.2.02.02.009.03.05.15-1.2.3.1.18-43	TASA PRODEPORTE Y RECREACION			
Programa	2.3.2.02.02.009.03.05.15-1.2.3.1.18-43-4301	DEPORTE Y RECREACION			
SubPrograma	2.3.2.02.02.009.03.05.15-1.2.3.1.18-43-4301-0	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	202500000001096	\$ 6.000.000,00	
Producto	2.3.2.02.02.009.03.05.15-1.2.3.1.18-43-4301-0-4301038	NA			
Cpc	2.3.2.02.02.009.03.05.15-1.2.3.1.18-43-4301-0-4301038-92912	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios			
Política	2.3.2.02.02.009.03.05.15-1.2.3.1.18-43-4301-0-4301038-92912-0	92912 - Servicios de educación deportiva y de recreación			
		NO APLICA			
Valor Total				\$ 82.000.000,00	
Total Ajustes				\$ 0,00	
Total CDP				\$ 82.000.000,00	

1.7 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC): Sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial, el cual se puede consultar en la dirección web: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>:

CLASIFICACIÓN	SEGMENT O	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	90000000 - Servicios de viaje,	90140000 - Deportes comerciales	90141600	



Servicios de promoción de eventos deportivos	alimentación, alojamiento y entretenimiento		Promoción y patrocinio de eventos deportivos
--	---	--	--

1.8 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDADES SECUNDARIAS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Promover la participación comunitaria, la inclusión social y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre mediante el fomento de deporte a través de las Olimpiadas pensionados y pensionadas, propiciando espacios de integración, recreación y sana competencia que fomenten la actividad física, los hábitos de vida saludables, el envejecimiento activo, el bienestar físico y mental, el respeto, la convivencia y el fortalecimiento de los vínculos sociales.	Promover el deporte fortaleciendo la capacidad física y deportiva de los deportistas participantes, mediante una alimentación sana, balanceada como estímulo, para la clausura de las olimpiadas de pensionados y pensionadas 2026.	Mejoramiento de las condiciones de los deportistas participantes de las Olimpiadas Pensionados y Pensionadas 2026, mediante la entrega de alimentación balanceada para los deportistas mediante plato típico colombiano denominado “Lechona” preparada con carne de cerdo, cuero de cerdo, arroz, arveja, arepa blanca sin sal, condimentos y especias. (400) platos 250 gramos cada porción deberá entregarse con una arepa de maíz blanco entre 30 y 40 gramos, servida en recipientes de icopor de manera individual, sellados, con su tenedor y servilleta, acompañado de una bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados, (fría) los cuales deben presentar excelentes condiciones de preparación, salubridad, frescura, temperatura y presentación, aptas para el consumo humano.	400	unidades



2		Resaltar y conmemorar el desempeño de los jugadores y equipos de las diferentes disciplinas, categorías, como reconocimiento a los logros alcanzados, al proceso de preparación, entrenamiento y competencia, exaltando el talento, la dedicación y el esfuerzo de los ganadores y participantes	Reconocer, exaltar y premiar la participación a las delegaciones campeonas el marco de las Olimpiadas pensionadas y pensionados 2026, estrategia de exaltación mediante la entrega simbólica de placas, elaboradas en acrílico de 2,5mm grabado a laser con la dedicatoria y logos suministrados por la entidad, altura 23cm por 13cm de ancho, base de 3cm de altura por 15 de ancho, el grabado en letra de grosor legible, entregadas en la hora y fecha de acuerdo a la solicitud del supervisor de la entidad. cada placa deberá incluir marcación institucional conforme a los lineamientos gráficos y logos suministrados, incorporando el nombre del evento "Olimpiadas Pensionados y Pensionadas 2026" dichas placas deberán incorporar la marcación institucional conforme a la línea gráfica institucional de la administración municipal, incluyendo el nombre del evento de acuerdo con los artes previamente aprobados y suministrados por la Dirección de prensa.	3	unidades
---	--	--	--	---	----------



3			Fomentar el deporte a través del desarrollo de actividades de reconocimiento al desempeño deportivo en el marco de las Olimpiadas pensionados y pensionadas 2026, mediante la implementación de estrategias de premiación durante los actos protocolarios, para lo cual se dispondrá de elementos de reconocimiento como apoyo a la actividad, consistentes en medallas elaboradas en zamac libre de plomo, de forma redonda con diámetro aproximado de 55 mm, y un ancho aproximado de 3 mm diseño en alto relieve y acabado metalizado para el primer lugar, las cuales deberán incorporar línea gráfica institucional de la administración municipal incluyendo el nombre del evento y la identificación de la disciplina deportiva en cada medalla; cada una deberá contar con cinta en material resistente, con dimensiones aproximadas de 2 cm de ancho por 42 cm de largo, que permita su adecuada colocación durante los actos de premiación, garantizando condiciones de calidad, durabilidad y adecuada presentación; estos elementos estarán destinados al reconocimiento a los pensionados y pensionadas en las	250	unidades
---	--	--	--	-----	----------



			diferentes disciplinas, categorías y ramas contempladas en la programación oficial del evento, en el marco del convenio suscrito para el fomento y fortalecimiento de la práctica deportiva.		
4		Fortalecer la realización de actividades deportivas y recreativas brindando los espacios y elementos idóneos en el marco de la ejecución de las olimpiadas de pensionadas y pensionados	Mejoramiento de las condiciones físicas de los deportistas participantes para garantizar condiciones adecuadas de hidratación de los participantes deportistas durante el desarrollo de Olimpiadas pensionadas y pensionados, ello mediante la disponibilidad oportuna y continua durante las jornadas deportivas de agua potable para los participantes; para tal efecto, se gestionará la disposición de unidades de hidratación como apoyo al desarrollo de la actividad, consistentes en pacas de agua potable compuestas por treinta (30) bolsas individuales de 250 ml cada una, aptas para el consumo humano, las cuales deberán cumplir con condiciones de calidad, inocuidad y empaque adecuado que garanticen su correcta conservación, manipulación y transporte; la distribución se	100	Pacas



			realizará de manera oportuna de acuerdo con las necesidades de cada disciplina, el número de participantes y las condiciones climáticas del municipio, asegurando el acceso continuo a hidratación durante el desarrollo de las competencias, y disponiéndose en condiciones óptimas para su consumo inmediato.		
5			Fortalecimiento de las actividades deportivas y de integración de las Olimpiadas de Pensionados y Pensionadas mediante la disposición de un espacio adecuado para el desarrollo de las competencias de billar, billar pool, buchara y tres bandas, que cuente con las mesas de juego correspondientes, en condiciones óptimas de funcionamiento, superficie de juego en buen estado, iluminación adecuada, ventilación, áreas suficientes para la ubicación y circulación de los participantes y condiciones básicas de seguridad y accesibilidad, garantizando un entorno apropiado para el desarrollo de las jornadas de competencia, integración y convivencia de los pensionados y pensionadas del municipio; el lugar debe contar con baterías sanitarias, y encontrarse ubicado en el casco urbano del municipio de La Dorada Caldas	1	Día (9 meses)



6			Fomentar el desarrollo de actividades recreativas en el marco de la jornada olimpiadas pensionadas y pensionados en el municipio fortaleciendo la participación deportiva, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, inclusión y desarrollo motriz a través de globos presentados en paquetes de mínimo de cincuenta (50) unidades, elaborados en látex natural o material biodegradable de características iguales o superiores, con alta flexibilidad y resistencia que permita su manipulación, los globos deberán ser de forma circular, referencia aproximada 260 o equivalente, con longitud aproximada entre 140 cm y 160 cm sin inflar y diámetro inflado entre 2 cm y 3 cm (tolerancia ± 5 cm), en colores surtidos (rojo, azul, amarillo, verde, naranja, entre otros), ser no tóxicos, seguros para uso infantil y de fácil inflado mediante bomba manual o inflador, aptos para su uso en espacios abiertos o cerrados, promoviendo la creatividad, la integración y el aprovechamiento del tiempo libre de los participantes.	10	paquetes
7		Promover la práctica deportiva fundamentada en los principios de	Impulsar la participación de los deportistas mediante el juzgamiento que	Unidad de arbitraje de tenis de mesa	1



		transparencia, respeto, ética, juego limpio y sana convivencia, fomentando el cumplimiento de las reglas de cada disciplina y garantizando la aplicación imparcial de la justicia deportiva para todos los participantes de las Olimpiadas de Pensionadas y Pensionados.	garantice el adecuado desarrollo de las competencias deportivas en el marco de las olimpiadas pensionados y pensionadas en las disciplinas convocadas, asegurando la correcta aplicación de los reglamentos técnicos, la transparencia en los resultados y la adecuada conducción de los encuentros, para ello personal idóneo de arbitraje y juzgamiento, conformado por árbitros, jueces y personal técnico con formación y experiencia certificable mínima de seis (6) meses en eventos deportivos, quienes estarán encargados de dirigir, controlar y validar el desarrollo de las competencias; este componente comprende la cobertura de las jornadas programadas conforme al cronograma oficial, la aplicación de los reglamentos por disciplina, el diligenciamiento de planillas de juego, el registro y reporte de resultados, así como el apoyo en el control disciplinario; se garantizará el juzgamiento en disciplinas tenis de mesa, tejo, minitejo, ponitejo y ajedrez para juzgar los eventos durante el desarrollo de estas disciplinas deportivas en el marco de las olimpiadas pensionados y pensionadas.	Unidad de arbitraje de tejo, minitejo y ponitejo	1
				Unidad de arbitraje de ajedrez	1



8			Fortalecimiento de las actividades deportivas y de integración de las Olimpiadas de Pensionados y Pensionadas mediante la disposición de un escenario deportivo acuático ubicado en el municipio de La Dorada, con las siguientes medidas de largo 25 Mts, de ancho 10 Mts, zona panda 80 centímetros y zona honda de 3 Mts; para el desarrollo de una (1) jornada de competencia de natación, que cuente con piscina apta para la práctica deportiva, en adecuadas condiciones de funcionamiento, personal salvavidas, mantenimiento, higiene y calidad del agua, con zonas de acceso y circulación seguras, señalización visible, condiciones de accesibilidad y elementos de seguridad y rescate acuático, incluyendo medios para la prevención y atención de emergencias, botiquín y demás elementos requeridos para garantizar la seguridad y bienestar de los participantes, de conformidad con la normativa vigente aplicable a piscinas y actividades acuáticas.	30	Personas
9			Promover el sentido de pertenencia, la integración y el reconocimiento de la actividad deportiva en las personas mayores mediante la disponibilidad de dos (2) pendones blancos tipo pasacalle, elaborados en lona	2	unidades



			banner de alta resistencia, de tres (3) metros de ancho por un (1) metro de alto, con impresión a color e incorporación de los logos suministrados por la entidad, con soportes laterales que permitan su adecuada instalación y exhibición, destinados a la ambientación e identificación del evento inaugural de las Olimpiadas de Pensionados y Pensionadas, contribuyendo a la visibilización de la actividad, el fortalecimiento de los valores deportivos y el adecuado desarrollo de la jornada.		
10			Fortalecer las actividades recreativas, de integración y aprovechamiento del tiempo libre mediante la disponibilidad de naipes españoles destinados al desarrollo de juegos y dinámicas de participación grupal en el marco de las actividades programadas. El elemento deberá corresponder a una baraja de naipes españoles, compuesta por cuarenta y ocho (48) cartas, distribuidas en cuatro (4) palos: oros, copas, espadas y bastos, con doce (12) cartas por cada palo, incluyendo los valores del uno (1) al doce (12). Las cartas deberán ser elaboradas en material resistente, de fácil manipulación, con impresión clara y legible y acabados que	4	unidades



			permitan su uso frecuente en actividades recreativas y de integración. La disponibilidad de estos elementos se requiere para apoyar el desarrollo de las jornadas programadas y facilitar la participación de los beneficiarios en actividades de recreación, integración y aprovechamiento del tiempo libre.		
11	Fomentar el acceso de los adolescentes y jóvenes del municipio de La Dorada, Caldas, a actividades de recreación, deporte y actividad física en el marco de la Semana de la Juventud 2026, a través de jornadas lúdico-recreativas, deportivas y de integración que promuevan la participación activa, el fortalecimiento de la sana convivencia, el trabajo en equipo, la inclusión social, el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, garantizando espacios seguros para el desarrollo de las actividades.	Fomento, promoción e impulso del derecho al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para los jóvenes y adolescentes del municipio de La Dorada, Caldas, mediante la celebración de la Semana de la Juventud, fomentando la participación en actividades deportivas, recreativas y de integración, el desarrollo de estilos de vida saludables, el fortalecimiento de valores como el respeto, el trabajo en equipo y la sana convivencia, así como la dotación de los implementos y uniformes necesarios para el adecuado desarrollo de las diferentes disciplinas y competencias programadas.	Fortalecimiento de las competencias deportivas en la disciplina de voleibol, en el marco de la Semana de la Juventud 2026, mediante la disposición de implementos deportivos requeridos para el desarrollo de las competencias programadas. Para tal efecto, se dispondrá de balones de voleibol de tamaño oficial, elaborados en cuero sintético o material compuesto de alta resistencia, con superficie suave tipo microfibra, cosidos o termosellados, con un peso entre 260 y 280 gramos y una circunferencia entre 65 y 67 centímetros, aptos para su utilización en escenarios deportivos interiores y exteriores. Los implementos deberán encontrarse en condiciones óptimas de calidad, funcionamiento y resistencia, garantizando su adecuada utilización durante las diferentes competencias y contribuyendo al	6	Unidades



			normal desarrollo de las actividades deportivas programadas y a la participación de los deportistas en el marco de la Semana de la Juventud 2026.		
12			Fomento al deporte para el desarrollo de las competencias en la disciplina de fútbol sala, en el marco de la fase municipal de los Juegos Interscholásticos 2026, garantizando las condiciones técnicas necesarias para la adecuada realización de los encuentros deportivos, mediante la disposición de implementos deportivos como apoyo al desarrollo de las actividades programadas. Para tal efecto, se dispondrá de balones de fútbol sala (futsal) de tamaño oficial, elaborados en material sintético de alta resistencia, tales como PU o PVC, con construcción cosida o termosellado, cámara de butilo y diseñados para proporcionar un rebote controlado y uniforme, de acuerdo con las características técnicas propias de la disciplina. Los balones deberán contar con un peso entre 400 y 440 gramos y una circunferencia entre 62 y 64 centímetros, ser aptos para su utilización en escenarios cubiertos y sobre superficies lisas, garantizando condiciones adecuadas para el control, pase, conducción y desarrollo técnico del	3	Unidades



			juego durante los encuentros deportivos. Los implementos deberán ser nuevos, encontrarse en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento y ser adecuados para el uso durante las competencias programadas, contribuyendo al normal desarrollo de la semana de la juventud 2026.		
13			Fomento al deporte para el desarrollo de las competencias en las diferentes disciplinas en el marco de la semana de la juventud 2026 garantizando las condiciones técnicas necesarias para la adecuada identificación de los equipos durante los encuentros con la disponibilidad de implementos deportivos como apoyo al desarrollo de la actividad, consistentes en juegos de petos deportivos, cada uno compuesto por doce (12) unidades, para un total de dos (2) juegos, los cuales deberán estar elaborados en material liviano tipo malla (nylon o poliéster) de alta resistencia, transpirables y de secado rápido, con diseño de talla única adaptable, e incluir numeración visible en la parte posterior en material estampado o sublimado de alta durabilidad que	4	juegos



			garantice su legibilidad durante su uso; cada juego deberá ser de un color distintivo unos de color rojo y otros de color azul con la línea gráfica institucional, logo de la administración municipal, con el fin de facilitar la identificación de los equipos durante el desarrollo de las competencias, garantizando condiciones óptimas para su utilización.		
14			Fomento al deporte para el desarrollo de las competencias en la disciplina de baloncesto, en el marco de la Semana de la Juventud 2026, garantizando las condiciones técnicas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades mediante la disponibilidad de implementos deportivos como apoyo a las competencias programadas, consistentes en balones de baloncesto talla No. 7, de tamaño y características reglamentarias, elaborados en cuero sintético laminado o material compuesto de alta resistencia, con superficie texturizada y canales que faciliten el agarre, control y manejo del balón, conformados por doce (12) paneles, con una circunferencia entre setenta y cinco (75) y setenta y ocho (78) centímetros y un peso entre quinientos sesenta y nueve (569) y seiscientos diez	4	unidades



			(610) gramos, aptos para su utilización en escenarios deportivos interiores y exteriores, los cuales deberán encontrarse en condiciones óptimas de calidad, funcionamiento y resistencia, garantizando su adecuada utilización durante el desarrollo de las competencias y contribuyendo al normal desarrollo de las actividades deportivas programadas en el marco de la Semana de la Juventud 2026.		
15			Mejoramiento de las condiciones físicas de los deportistas participantes para garantizar condiciones adecuadas de hidratación de los estudiantes deportistas durante el desarrollo de la semana de la juventud 2026, ello mediante la disponibilidad oportuna y continua durante las jornadas deportivas de agua potable para los participantes; para tal efecto, se gestionará la disposición de unidades de hidratación como apoyo al desarrollo de la actividad, consistentes en pacas de agua potable compuestas por treinta (30) bolsas individuales de 250 ml cada una, aptas para el consumo humano, las cuales deberán cumplir con condiciones de calidad, inocuidad y empaque adecuado que garanticen su correcta conservación,	100	Unidades



			manipulación y transporte; la distribución se realizará de manera oportuna de acuerdo con las necesidades de cada disciplina, el número de participantes y las condiciones climáticas del municipio, asegurando el acceso continuo a hidratación durante el desarrollo de las competencias, y disponiéndose en condiciones óptimas para su consumo inmediato.		
16			Fomentar el deporte a través del desarrollo de actividades de reconocimiento al desempeño deportivo en el marco de la Semana de la Juventud 2026, mediante la implementación de estrategias de premiación durante los actos protocolarios, para lo cual se dispondrá de elementos de reconocimiento como apoyo a la actividad, consistentes en medallas elaboradas en zamac libre de plomo, de forma redonda con diámetro aproximado de 55 mm, diseño en alto relieve y acabado metalizado para el primer lugar, las cuales deberán incorporar línea gráfica institucional de la administración municipal incluyendo el nombre del evento y la identificación de la disciplina deportiva en cada medalla; cada una deberá contar con cinta en material resistente, con dimensiones	200	Unidades



			aproximadas de 2 cm de ancho por 42 cm de largo, que permita su adecuada colocación durante los actos de premiación, garantizando condiciones de calidad, durabilidad y adecuada presentación; estos elementos estarán destinados al reconocimiento a los pensionados y pensionadas en las diferentes disciplinas, categorías y ramas contempladas en la programación oficial del evento, en el marco del convenio suscrito para el fomento y fortalecimiento de la práctica deportiva.		
17			Impulsar el deporte en el municipio mediante el reconocimiento al mérito deportivo de los participantes en el marco de la Semana de la Juventud, a través de la entrega de trofeos de victoria destinados a exaltar el desempeño en conjunto de los equipos que obtengan los mejores resultados en las diferentes competencias. Los trofeos tendrán una altura aproximada de cincuenta y siete (57) cm, base en material ABS de quince por quince por siete (15 × 15 × 7) cm e incluirán una placa sublimada a full color, las cuales deberán incorporar línea gráfica institucional de la administración municipal incluyendo el nombre del evento y el logo de la administración	20	unidades



18			municipal diseñar suministrado por el equipo de prensa.		
			Fortalecimiento de las competencias deportivas y de la capacidad operativa de la División Administrativa de Deportes mediante la disposición de dos (2) mesas plegables para control y juzgamiento deportivo, color blanco, tipo portafolio, con superficie elaborada en polietileno de alta densidad (HDPE) o material de características técnicas equivalentes, estructura en acero resistente y estable, dimensiones aproximadas de 180 cm de largo x 70 cm de ancho x 74 cm de alto en posición abierta y 92 cm x 70 cm x 8 cm plegada, con sistema de plegado tipo portafolio y manija para facilitar su transporte y almacenamiento, capacidad de carga mínima de 100 kg distribuida uniformemente, superficie lisa, resistente y de fácil limpieza, aptas para uso en espacios interiores y exteriores.	2	unidades
19			Fortalecimiento de las competencias deportivas y de la capacidad operativa de la División Administrativa de Deportes mediante la disposición de tres (3) marcadores manuales deportivos de mesa, destinados al desarrollo de los días deportivos programados en el	3	unidades



			marco de la Semana de la Juventud, multideportivos, con estructura rígida en PVC o material de características técnicas equivalentes, color negro, sistema plegable o articulado que facilite su transporte, almacenamiento y utilización, conformados por sistemas de tarjetas numéricas independientes para cada equipo o participante, con marcación de puntuación de 00 a 99 puntos y sección central independiente para el registro manual de sets, con numeración visible, de fácil lectura y adecuada diferenciación entre puntuación y sets, tarjetas elaboradas en material resistente y sistema de anillas metálicas o mecanismo equivalente que permita el cambio manual de los valores, aptos para el control y registro de resultados en diferentes disciplinas deportivas.		
20			Fortalecimiento de las competencias deportivas y de la capacidad operativa de la División Administrativa de Deportes mediante la disposición de cuatro (4) cronómetros deportivos digitales, destinados al desarrollo de los días deportivos programados en el marco de la Semana de la Juventud, con pantalla digital de fácil	4	unidades



			lectura, memoria para mínimo diez (10) vueltas y diez (10) tiempos divididos o parciales (Split), función de medición de tiempo con precisión de hasta 1/100 de segundo, funciones de reloj en formato de 12/24 horas y alarma, estructura compacta y resistente en material plástico ABS o de características técnicas equivalentes, color negro, dimensiones aproximadas de 7,5 cm x 6,5 cm x 2 cm, peso aproximado de 54 gramos y cordón para sujeción y transporte, aptos para actividades de control, juzgamiento y competencias deportivas.		
21			Fortalecimiento de las competencias deportivas y de la capacidad operativa de la División Administrativa de Deportes mediante la disposición de dos (2) juegos de tarjetas para juzgamiento y arbitraje deportivo, destinados al desarrollo de los días deportivos programados en el marco de la Semana de la Juventud, cada juego compuesto como mínimo por una (1) tarjeta amarilla, una (1) tarjeta azul y una (1) tarjeta roja, elaboradas en material plástico flexible y resistente o de características técnicas equivalentes, de alta visibilidad, superficie lisa, fácil manipulación y dimensiones	2	juegos de 3 tarjetas



			aproximadas de 8,5 cm de largo por 5,5 cm de ancho, aptas para su utilización en labores de control, juzgamiento y arbitraje en diferentes disciplinas deportivas.		
22			Fortalecimiento de las competencias deportivas y de la capacidad operativa de la División Administrativa de Deportes mediante la disposición de seis (6) silbatos deportivos para arbitraje, destinados al desarrollo de los días deportivos programados en el marco de la Semana de la Juventud, color negro, elaborados en plástico ABS de alta resistencia o material de características técnicas equivalentes, con diseño ergonómico y liviano, dimensiones aproximadas entre 5 y 6 cm de largo, capaces de emitir una señal sonora clara y de adecuada intensidad para escenarios deportivos, provistos de cordón resistente en nailon, poliéster o material equivalente para sujeción alrededor del cuello, aptos para labores de arbitraje, control y juzgamiento en diferentes disciplinas deportivas.	6	unidades



23			Fortalecimiento de las competencias deportivas en la disciplina de tenis de mesa, en el marco de la Semana de la Juventud 2026, mediante la disposición de raquetas de tenis de mesa requeridas para el desarrollo de las actividades programadas, elaboradas con hoja en madera de mínimo cinco (5) capas, revestimiento de caucho (goma) en ambas caras, una de color rojo y otra de color negro, con esponja de espesor entre 1,8 mm y 2,0 mm, mango anatómico tipo cóncavo (FL) o recto (ST) con acabado que facilite el agarre, peso aproximado entre 170 y 200 gramos y características acordes con la reglamentación técnica aplicable, destinadas a garantizar las condiciones e implementos necesarios para la práctica y desarrollo de las actividades deportivas dirigidas a los adolescentes y jóvenes del municipio.	4	unidades
24			Fomentar el desarrollo de actividades recreativas en el marco de las jornadas de la semana de la juventud en el municipio fortaleciendo la participación de los jóvenes y adolescentes a través de globos presentados en paquetes de mínimo cien (100) unidades, elaborados	10	Paquetes



			en látex natural o material biodegradable de características iguales o superiores, con alta flexibilidad y resistencia que permita su manipulación, los globos deberán ser de forma alargada tipo tubular, referencia aproximada 260 o equivalente, con longitud aproximada entre 140 cm y 160 cm sin inflar y diámetro inflado entre 2 cm y 3 cm (tolerancia ± 5 cm), en colores surtidos fluorescentes (rojo, azul, amarillo, verde, naranja, entre otros), ser no tóxicos, seguros para uso infantil y de fácil inflado mediante bomba manual o inflador, aptos para su uso en espacios abiertos o cerrados, promoviendo la creatividad, la integración y el aprovechamiento del tiempo libre de los participantes.		
25			Fortalecimiento a la integración de los jóvenes del municipio en la actividad de clausura de la Semana de la Juventud 2026, mediante la disposición y organización del evento con equipos de sonido e iluminación requeridos para el desarrollo del acto de cierre, garantizando las condiciones técnicas necesarias para la adecuada amplificación de voz, reproducción musical e iluminación del espacio contando con un sistema de sonido: Deberá contar como	1	servicio



			mínimo con un sistema de amplificación de sonido compuesto por dos (2) cabinas activas de mínimo 1.000 W RMS cada una, consola de mezcla de mínimo 8 canales, dos (2) micrófonos inalámbricos de mano, dos (2) trípodes o soportes para las cabinas y los elementos de conexión necesarios para su correcto funcionamiento y un una ambientación del lugar a través de iluminación la cual deberá incluir como mínimo cuatro (4) reflectores LED tipo PAR RGB o equivalente, con potencia mínima de 100 W cada uno, y dos (2) luces tipo cabeza móvil LED o equivalente, con control DMX y capacidad para generar diferentes efectos de iluminación. Los equipos deberán incluir los elementos necesarios para su instalación, conexión y operación segura, garantizando una iluminación adecuada del área destinada al desarrollo de la actividad y de la programación cultural y recreativa prevista.		
--	--	--	--	--	--



26			Fortalecer la integración, el trabajo en equipo, la convivencia y el sentido de pertenencia de los participantes mediante el desarrollo de la actividad “Campistas por un Día”, en el marco de la Semana de la Juventud 2026, garantizando la disponibilidad de refrigerios para los participantes, como apoyo al bienestar y adecuado desarrollo de la jornada. Cada refrigerio estará compuesto por un (1) jugo en caja de doscientos (200) cc, en sabores variados, y un (1) croissant de jamón y queso de ciento veinticinco (125) gramos. Los alimentos deberán ser aptos para consumo humano y cumplir con las condiciones de calidad, frescura, higiene e inocuidad, de conformidad con las disposiciones sanitarias y de manipulación de alimentos aplicables. Los refrigerios deberán disponerse debidamente empacados de manera individual, garantizando condiciones adecuadas de conservación, transporte y manipulación, y estarán disponibles en el lugar, fecha y hora establecidos para el desarrollo de la actividad, de acuerdo con la programación definida, garantizando su disponibilidad en las cantidades	150	unidades
----	--	--	---	-----	----------



			requeridas y de manera oportuna para los participantes.		
27			Fortalecer el desarrollo y la adecuada ejecución de las actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud 2026, mediante la disponibilidad de refrigerios para el personal de apoyo de Dorada Recrea que participa en la organización y desarrollo de las jornadas. Cada refrigerio estará compuesto por un (1) jugo en caja de doscientos (200) cc, en sabores variados, y un (1) croissant de jamón y queso de ciento veinticinco (125) gramos. Los productos deberán ser aptos para consumo humano y cumplir con las condiciones de calidad, frescura, higiene e inocuidad establecidas en las disposiciones sanitarias aplicables. Los refrigerios deberán disponerse debidamente empacados de manera individual, garantizando condiciones adecuadas de conservación, transporte y	50	unidades



			manipulación, y estarán disponibles en el lugar, fecha y horario establecidos para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación definida por la entidad.		
28			Fortalecer la práctica de la actividad física, la recreación y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre de los jóvenes del municipio mediante la realización de una carrera de colores denominada "Color run" en el marco de la Semana de la Juventud, promoviendo la integración, la convivencia y la interacción entre los participantes a través de la identificación y uso de manillas de colores como estrategia de participación, Material: Tyvek®, papel sintético resistente al agua o material equivalente de alta resistencia, dimensiones: aproximadamente 25 cm de largo x 2,5 cm de ancho, cierre: sistema adhesivo de seguridad o cierre inviolable que impida su reutilización una vez instalada, resistencia: resistente al agua, humedad, sudor y manipulación durante el desarrollo del evento.	600	unidades



29			Garantizar las condiciones y medios necesarios para la adecuada implementación de las actividades recreativas y de integración programadas, mediante la disponibilidad de un (1) inflador eléctrico para globos, con una (1) boquilla, alimentación eléctrica de 110–120 V, compatible con la red eléctrica convencional; potencia mínima de 600 W; funcionamiento eléctrico con capacidad para inflado continuo durante el desarrollo de las actividades; carcasa resistente y de fácil manipulación; boquilla fabricada en material resistente, adecuada para el inflado de globos utilizados en actividades de globoflexia; e interruptor de encendido y apagado para facilitar su operación. El elemento estará destinado a apoyar el desarrollo de actividades de decoración y elaboración de figuras con globos, incluyendo globos tipo “mil figuras”, contribuyendo a la ejecución oportuna y eficiente de las jornadas recreativas programadas en los diferentes espacios comunitarios del municipio de La Dorada, Caldas, en el marco de las acciones orientadas al fomento de la actividad física, la recreación y los hábitos y estilos de vida saludable.	1	unidades
----	--	--	--	---	----------



30			Garantizar la participación de los niños y niñas en las jornadas recreativas en el marco de la semana de la juventud en el municipio y con el fin de contribuir a la hidratación y bienestar de los participantes durante el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas, especialmente teniendo en cuenta las altas temperaturas propias del municipio y la exposición prolongada al calor durante las jornadas se entregará paletas tipo hielo sabores frutales, elaboradas a base de agua, azúcar, saborizantes y aditivos permitidos para consumo humano, con registro sanitario vigente expedido por la autoridad competente (INVIMA); cada unidad deberá contar con peso aproximado entre 55 g y 65 g, en presentación individual herméticamente sellada en empaque grado alimenticio que garantice condiciones de higiene y conservación, con fecha de vencimiento vigente y visible, manteniendo cadena de frío durante almacenamiento, transporte y entrega hasta el momento del consumo, aptas para consumo infantil y adecuadas para su distribución durante actividades recreativas y comunitarias, como apoyo al desarrollo de las actividades de integración, recreación	200	unidades
----	--	--	---	-----	----------



			y participación comunitaria.		
31	Impulsar la formación deportiva de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de La Dorada, Caldas, mediante el fortalecimiento de las Escuelas de Formación Deportiva en las disciplinas de tenis de campo, boxeo y natación, promoviendo el desarrollo de habilidades técnicas, físicas y sociales, el aprovechamiento del tiempo libre, la adopción de estilos de vida saludables y la formación integral de los participantes.	Fortalecer los procesos de formación deportiva mediante la disposición de elementos deportivos que fomenten el sentido de pertenencia e identidad institucional de los participantes de las Escuelas de Formación Deportiva en las disciplinas de tenis de campo, boxeo y natación, garantizando el uso de indumentaria adecuada para la práctica deportiva, favoreciendo la comodidad, seguridad y el adecuado desarrollo de los procesos de entrenamiento.	Fortalecimiento de los procesos de formación deportiva en la disciplina de tenis de campo mediante la entrega de veintitrés (23) raquetas distribuidas así: seis (6) raquetas tamaño número veintitrés (23), seis (6) raquetas tamaño número veinticinco (25), cinco (5) raquetas tamaño número veintiséis (26) y (6) raquetas tamaño número veintisiete (27), elaboradas en grafito, con cordaje en poliéster, peso acorde con cada tamaño entre 200 gramos y 300 gramos encordada, longitud entre 23 y 27 pulgadas según talla o tamaño, tamaño de la cabeza (aro) entre 95 pulgadas cuadradas y 112 pulgadas cuadradas y alta durabilidad, destinadas a garantizar la disponibilidad de implementos deportivos adecuados para el desarrollo de las actividades de enseñanza, entrenamiento y práctica de los participantes de las Escuelas de Formación Deportiva del municipio de La Dorada, Caldas.	23	unidades
33			Fortalecimiento de los procesos de formación deportiva en la disciplina de tenis de campo mediante la	15	unidades (Pelotas baja presión Naranjas)



			disposición de cincuenta (50) pelotas de entrenamiento, distribuidas en quince (15) pelotas de baja presión color naranja, con peso aproximado de 40 a 45 gramos, elaboradas en caucho sintético y recubiertas en fieltro sintético de textura suave y uniforme, con rebote reducido y controlado; quince (15) pelotas de baja presión color verde, con peso aproximado de 45 a 50 gramos, elaboradas en caucho sintético y recubiertas en fieltro sintético de textura ligeramente aterciopelada, con rebote intermedio y controlado; y veinte (20) pelotas de presión estándar color amarillo, con peso aproximado de 56 a 59 gramos y diámetro aproximado de 6,54 a 6,86 cm, elaboradas en caucho sintético y recubiertas en fieltro sintético de buena durabilidad, con superficie texturizada y rebote uniforme, todas aptas para actividades de iniciación, formación, práctica y perfeccionamiento deportivo en canchas de superficie dura. Para las habilidades técnicas y motrices de los participantes de las Escuelas de Formación Deportiva del municipio de La Dorada, Caldas.	15	unidades (Pelotas baja presión Verdes)
				20	unidades (Pelotas presión estándar Amarillas)



34			Fortalecer los procesos de formación y entrenamiento deportivo mediante la disponibilidad de conos reglamentarios de plástico flexible, de alta resistencia a impactos y a la intemperie, con altura de veinticinco (25) cm y diámetro de base de dieciocho (18) cm, destinados al desarrollo de trabajos técnicos individuales y colectivos, delimitación de zonas, organización de ejercicios y circuitos de entrenamiento en las disciplinas de tenis de campo, fútbol sala y boxeo. La disponibilidad de estos elementos se requiere teniendo en cuenta que la División de Deportes no cuenta actualmente con la implementación deportiva necesaria en cantidad suficiente para atender las actividades y sesiones de entrenamiento de los programas deportivos señalados, contribuyendo así al adecuado desarrollo de los procesos de formación y al cumplimiento de las actividades programadas.	60	unidades
35			Fortalecer los procesos de formación y entrenamiento deportivo mediante la disponibilidad de platillos de entrenamiento o discos planos de marcación, destinados al desarrollo de ejercicios de agilidad, coordinación y motricidad, con diámetro aproximado	40	unidades



			de diecinueve (19) cm y altura de cinco (5) cm, fabricados en plástico o polietileno de alta resistencia, aptos para uso continuo sobre césped natural, césped sintético y demás superficies de entrenamiento, y diseñados para soportar impactos y manipulación frecuente. Los elementos deberán estar disponibles en colores diferenciados, tales como azul, verde y naranja, con el fin de facilitar la organización de circuitos y grupos de trabajo, permitiendo la ejecución de ejercicios individuales y colectivos de velocidad, coordinación de pies, cambios de dirección, equilibrio y desarrollo psicomotor. La disponibilidad de estos elementos se requiere teniendo en cuenta que la División de Deportes no cuenta actualmente con la implementación deportiva necesaria en cantidad suficiente para atender las actividades y sesiones de entrenamiento de los programas de formación deportiva, contribuyendo al adecuado desarrollo de los procesos formativos y al cumplimiento de las actividades programadas.		
--	--	--	--	--	--



36			Fortalecimiento de los procesos de formación deportiva en la disciplina de natación mediante la disposición de implementos especializados para el desarrollo de las actividades de enseñanza, práctica y entrenamiento, consistentes en treinta (30) tablas de natación, elaboradas en espuma EVA de alta densidad, livianas, resistentes al agua y con bordes redondeados, con dimensiones aproximadas de cuarenta (40) x veintiocho (28) x tres (3) cm, destinadas a facilitar el desarrollo de ejercicios de flotación, técnica y acondicionamiento dentro de las diferentes etapas de formación deportiva de los participantes de las Escuelas de Formación Deportiva del municipio de La Dorada, Caldas.	30	unidades
37			Fortalecimiento de los procesos de formación deportiva en la disciplina de natación mediante la disposición de implementos para el desarrollo de las actividades de enseñanza, práctica y entrenamiento, consistentes en treinta (30) gusanos o flotadores tipo pull buoy, elaborados en espuma EVA de alta densidad, de diseño ergonómico, resistentes al cloro y al uso continuo, aptos para el desarrollo de ejercicios de técnica,	40	unidades



			flotación y fortalecimiento de la parte superior del cuerpo durante las sesiones de entrenamiento, destinados a apoyar el proceso de formación deportiva de los participantes de las Escuelas de Formación Deportiva del municipio de La Dorada, Caldas.		
38			Fortalecer los procesos de formación deportiva mediante la disponibilidad de cuerdas para saltar, con longitud ajustable entre dos comas setenta (2,70) y tres (3,00) metros, cable elaborado en PVC o material de alta resistencia al desgaste, mangos ergonómicos en plástico resistente con acabado antideslizante y sistema de giro mediante balineras o rodamientos que permita un movimiento fluido. Los implementos deberán ser livianos, resistentes, aptos para uso frecuente en procesos de formación deportiva, resistentes a la humedad y de fácil limpieza, y estarán destinados al desarrollo de actividades de preparación física, coordinación, agilidad, resistencia cardiovascular y acondicionamiento físico de los participantes de las Escuelas de Formación Deportiva del municipio de La Dorada, Caldas. La disponibilidad de estos elementos se requiere	20	unidades



39			teniendo en cuenta que la División de Deportes no cuenta actualmente con la implementación deportiva necesaria en cantidad suficiente para atender las actividades y sesiones de entrenamiento de las Escuelas de Formación Deportiva, contribuyendo al adecuado desarrollo de los procesos formativos y al cumplimiento de las actividades programadas.		
			Fortalecer los procesos de formación deportiva en la disciplina de boxeo mediante la disponibilidad de implementos deportivos especializados destinados al desarrollo de actividades de iniciación, enseñanza, entrenamiento y preparación física de los participantes de las Escuelas de Formación Deportiva del municipio de La Dorada, Caldas, contribuyendo al desarrollo de sus capacidades técnicas, físicas y motrices y a la adecuada ejecución de las sesiones de entrenamiento programadas. La disponibilidad de estos elementos se requiere teniendo en cuenta que la División de Deportes no cuenta actualmente con la implementación deportiva necesaria en cantidad suficiente para atender las actividades y sesiones de entrenamiento del	1	unidades



			proceso de formación en la disciplina de boxeo. Los implementos estarán conformados por: cinco (5) pares de guantes de entrenamiento; dos (2) pares de guantes de boxeo de diez (10) onzas; dos (2) pares de guantes de boxeo de doce (12) onzas; cuatro (4) pares de guantes de boxeo de catorce (14) onzas; cuatro (4) pares de guantes de boxeo de dieciséis (16) onzas; cuatro (4) cascos de entrenamiento cerrados con protección para pómulos, elaborados en material resistente y con acolchado de espuma de protección; un (1) par de guanteletas o manoplas de entrenamiento, compuesto por una (1) grande y una (1) pequeña, elaboradas en material resistente y con relleno para absorción de impactos; una (1) pera loca de doble anclaje o doble tensión, con sistema de fijación superior e inferior y elementos de tensión de alta resistencia; una (1) pera de velocidad con tablero y sistema giratorio (swivel) de alta resistencia; dos (2) sacos de boxeo de entrenamiento de tamaño grande, elaborados en lona reforzada o material sintético de alta resistencia, con sistema de suspensión y relleno adecuado para entrenamiento; y		
--	--	--	---	--	--



			diez (10) protectores bucales deportivos elaborados en EVA o material termomoldeable, aptos para actividades de entrenamiento. Todos los implementos deberán ser nuevos, de calidad deportiva, resistentes al uso frecuente y adecuados para los procesos de formación, entrenamiento y preparación física en la disciplina de boxeo, procurando condiciones apropiadas de seguridad, durabilidad y funcionalidad para el desarrollo de las actividades programadas.		
40	Promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo, mediante el desarrollo de tomas de barrio, recreo vías deportivas y jornadas recreativas, fomentando la práctica del deporte, los hábitos y estilos de vida saludables, la sana convivencia, la inclusión social, el trabajo en equipo y el fortalecimiento del tejido social, a través de actividades lúdicas,	Fortalecimiento de la participación de las jornadas recreo-deportivas mediante el desarrollo de actividades recreativas, lúdicas, deportivas y de integración, promoviendo el juego como herramienta para el desarrollo integral, el fortalecimiento de las habilidades motrices, cognitivas, sociales y emocionales, la creatividad, la sana convivencia, la participación activa y el adecuado	Fortalecimiento de las estrategias de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de La Dorada, Caldas, mediante la prestación del servicio de transporte terrestre para el traslado de implementos y elementos deportivos y recreativos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas por la División de Deportes en los diferentes barrios, veredas y sectores del municipio; El servicio estará destinado exclusivamente al traslado de los elementos requeridos	56	servicios



	recreativas y deportivas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en e Municipio.	aprovechamiento del tiempo libre en entornos seguros, inclusivos y protectores.	para las jornadas de recreación, actividad física, tomas de barrio, recreo vías deportivas y demás actividades deportivas y recreativas programadas, desde el punto de origen que determine la entidad hasta el lugar de realización de cada actividad y su posterior retorno cuando sea requerido. El vehículo destinado para la prestación del servicio deberá contar con capacidad de carga suficiente para transportar los elementos requeridos, encontrarse en adecuadas condiciones mecánicas, técnicas, de higiene y seguridad, contar con la documentación exigida por la normativa vigente para la prestación del servicio de transporte y disponer de un espacio de carga protegido que permita transportar los elementos de manera segura, evitando su deterioro, pérdida o contaminación.		
41			Fortalecimiento de las jornadas comunitarias de recreación, deporte y actividad física mediante la entrega de pacas de agua potable, cada una compuesta por treinta (30) bolsas individuales de 200 ml, destinadas a las jornadas deportivas programadas, para garantizar la hidratación de los participantes durante	200	Pacas



			el desarrollo de las tomas de barrio, recreo vías deportivas y demás actividades recreativas organizadas por la División de Deportes del municipio de La Dorada, Caldas, el producto deberá cumplir con las condiciones de calidad, inocuidad, conservación y empaque establecidas en la normatividad sanitaria vigente, garantizando su adecuada manipulación, transporte y distribución.		
42			Fortalecimiento de las actividades comunitarias de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre a través de balones plásticos recreativos Balón plástico recreativo. Elaborado en PVC o material plástico de alta resistencia. Diámetro aproximado entre 20 y 22 cm. Liviano, flexible y resistente al uso continuo. Colores surtidos de alta visibilidad. Apto para actividades recreativas y lúdicas con población infantil, juvenil y familiar. Fácil inflado mediante válvula convencional. Material no tóxico y de fácil limpieza, destinados al desarrollo de las tomas de barrio, recreo vías deportivas y demás jornadas de integración lideradas por la División de Deportes del municipio de La Dorada, Caldas, promoviendo la	50	unidades



39			participación activa de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias, el juego recreativo, la actividad física, la sana convivencia y el fortalecimiento del tejido social.		
			Fortalecimiento de las actividades comunitarias de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre mediante la disposición de juegos de mesa recreativos, destinados al desarrollo de las tomas de barrio, recreo vías deportivas y demás jornadas de integración comunitaria lideradas por la División de Deportes del municipio de La Dorada, Caldas. Estos elementos estarán orientados a promover la participación activa de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, fortaleciendo la integración familiar, la sana convivencia, el desarrollo de habilidades cognitivas, la interacción social, el trabajo en equipo y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre. Los juegos de mesa estarán conformados por los siguientes elementos: uno (1) Jenga, una (1) baraja española y una (1) baraja inglesa, destinados al	1	Kit



			desarrollo de actividades recreativas y de integración en los diferentes espacios comunitarios y jornadas deportivas y recreativas del municipio.		
40	Fomentar el acceso a actividades de recreación, prácticas deportivas en el Municipio, destinado a la población con discapacidad, propiciando espacios de integración, recreación y sana competencia que fomenten la actividad física, los hábitos y estilos de vida saludables, el desarrollo de habilidades físicas y sociales, la autonomía, el bienestar integral, el respeto por la diversidad, la convivencia y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios, a través de la práctica de diferentes disciplinas deportivas y recreativas adaptadas a las capacidades y necesidades de los participantes.	Resaltar y conmemorar el desempeño de los jugadores y equipos de las diferentes categorías, como reconocimiento a los logros alcanzados, al proceso de preparación, entrenamiento y competencia, exaltando el talento, la dedicación y el esfuerzo de los ganadores y participantes	Fomentar el deporte a través del desarrollo de actividades de reconocimiento al desempeño deportivo en el marco de las Olimpiadas discapacidad 2026, mediante la implementación de estrategias de premiación durante los actos protocolarios, para lo cual se dispondrá de elementos de reconocimiento como apoyo a la actividad, consistentes en medallas elaboradas en zamac libre de plomo, de forma redonda con diámetro aproximado de 55 mm, diseño en alto relieve y acabado metalizado para el primer lugar, las cuales deberán incorporar marcación institucional conforme a los lineamientos gráficos definidos por el supervisor del convenio, incluyendo el nombre del evento y la identificación de la disciplina deportiva en cada medalla; cada una deberá contar con cinta en material resistente, con dimensiones aproximadas de 2 cm de ancho por 42 cm de largo, que permita su	150	unidades



			adecuada colocación durante los actos de premiación, garantizando condiciones de calidad, durabilidad y adecuada presentación; estos elementos estarán destinados al reconocimiento de los estudiantes deportistas en las diferentes disciplinas, categorías y ramas contempladas en la programación oficial del evento, en el marco del convenio suscrito para el fomento y fortalecimiento de la práctica deportiva.		
41			Mejoramiento de las condiciones de los deportistas participantes en el marco de la Olimpiada de Discapacidad 2026 durante el desarrollo de las jornadas deportivas, conforme a la programación oficial del evento y en el marco de los lineamientos establecidos, garantizando un adecuado aporte energético al inicio de la jornada que favorezca el desempeño físico, la concentración y la permanencia en condiciones óptimas de competencia; se dispondrá de raciones individuales tipo almuerzo como apoyo al desarrollo de la actividad, las cuales deberán responder a criterios de balance nutricional, incluyendo sopa (200 a 250 ml), una fuente de carbohidrato principal como arroz o pasta	220	unidades



			(120 a 180 g), una porción de proteína de origen animal (150 a 180 g), un acompañamiento adicional de carbohidrato (80 a 100 g), una porción de verduras o ensalada (80 a 100 g), y bebida (250 a 300 ml); los alimentos deberán ser preparados, manipulados y dispuestos bajo condiciones higiénico-sanitarias aptas para el consumo humano, en presentación individual, debidamente empacados y garantizando su adecuada conservación, transporte y temperatura al momento de su entrega en los escenarios deportivos.		
42		Fortalecer la realización de actividades deportivas y recreativas brindando los espacios, seguimiento, coordinación general y elementos idóneos en el marco de la ejecución de las olimpiadas de discapacidad 2026	Fomentar el deporte a través del desarrollo de actividades de reconocimiento al desempeño deportivo en el marco de las Olimpiadas de Discapacidad 2026 , mediante la implementación de estrategias de premiación durante los actos protocolarios, para lo cual se dispondrá de elementos de reconocimiento como apoyo a la actividad, consistentes en medallas elaboradas en zamac libre de plomo, de forma redonda con diámetro aproximado de 55 mm, diseño en alto relieve y acabado metalizado en color dorado para el primer lugar, las cuales deberán	4	unidades



			incorporar marcación institucional conforme a los lineamientos gráficos definidos por el supervisor del convenio, incluyendo el nombre del evento y la identificación de la disciplina deportiva en cada medalla; cada una deberá contar con cinta en material resistente, con dimensiones aproximadas de 2 cm de ancho por 42 cm de largo, que permita su adecuada colocación durante los actos de premiación, garantizando condiciones de calidad, durabilidad y adecuada presentación; estos elementos estarán destinados al reconocimiento de deportistas en las diferentes asociaciones participantes de las actividades deportivas para el fomento y fortalecimiento de la práctica deportiva.		
	Promover y fortalecer la práctica deportiva de la disciplina de patinaje en el municipio de La Dorada, Caldas a través del Festival "Soy Patinador", como espacio de participación, integración y formación deportiva, orientado a incentivar la práctica del patinaje, fomentar hábitos y estilos de vida saludable y generar escenarios de encuentro para	Resaltar y conmemorar el desempeño de los deportistas y clubes deportivos participantes en el festival soy patinador en las diferentes categorías, como reconocimiento a los logros alcanzados, al proceso de preparación, entrenamiento y competencia, exaltando el talento, la dedicación y el esfuerzo de los ganadores y participantes	Mejoramiento de las condiciones físicas de los deportistas participantes para garantizar condiciones adecuadas de hidratación de los participantes deportistas durante el desarrollo de Olimpiadas pensionadas y pensionados, ello mediante la disponibilidad oportuna y continua durante las jornadas deportivas de agua potable para los participantes; para tal efecto, se gestionará la disposición de unidades de	50	Pacas



	niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a esta disciplina.		hidratación como apoyo al desarrollo de la actividad, consistentes en pacas de agua potable compuestas por treinta (30) bolsas individuales de 250 ml cada una, aptas para el consumo humano, las cuales deberán cumplir con condiciones de calidad, inocuidad y empaque adecuado que garanticen su correcta conservación, manipulación y transporte; la distribución se realizará de manera oportuna de acuerdo con las necesidades de cada disciplina, el número de participantes y las condiciones climáticas del municipio, asegurando el acceso continuo a hidratación durante el desarrollo de las competencias, y disponiéndose en condiciones óptimas para su consumo inmediato.		
			Garantizar la participación de los niños y niñas en las jornadas recreativas en el marco de la semana de la juventud en el municipio y con el fin de contribuir a la hidratación y bienestar de los participantes durante el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas, especialmente teniendo en cuenta las altas temperaturas propias del municipio y la exposición prolongada al calor durante las jornadas se entregará paletas tipo hielo sabores	200	unidades



			frutales, elaboradas a base de agua, azúcar, saborizantes y aditivos permitidos para consumo humano, con registro sanitario vigente expedido por la autoridad competente (INVIMA); cada unidad deberá contar con peso aproximado entre 55 g y 65 g, en presentación individual herméticamente sellada en empaque grado alimenticio que garantice condiciones de higiene y conservación, con fecha de vencimiento vigente y visible, manteniendo cadena de frío durante almacenamiento, transporte y entrega hasta el momento del consumo, aptas para consumo infantil y adecuadas para su distribución durante actividades recreativas y comunitarias, como apoyo al desarrollo de las actividades de integración, recreación y participación comunitaria.		
43			Fomentar el deporte a través del desarrollo de actividades de reconocimiento al desempeño deportivo en el marco del festival Soy Patinador, mediante la implementación de estrategias de premiación durante los actos protocolarios, para lo cual se dispondrá de elementos de reconocimiento como apoyo a la actividad, consistentes en medallas elaboradas en zamac libre de plomo, de forma	400	unidades



			redonda con diámetro aproximado de 55 mm, diseño en alto relieve y acabado metalizado para el primer lugar, las cuales deberán incorporar línea gráfica institucional de la administración municipal incluyendo el nombre del evento y la identificación de la disciplina deportiva en cada medalla; cada una deberá contar con cinta en material resistente, con dimensiones aproximadas de 2 cm de ancho por 42 cm de largo, que permita su adecuada colocación durante los actos de premiación, garantizando condiciones de calidad, durabilidad y adecuada presentación; estos elementos estarán destinados al reconocimiento de los patinadores y patinadores participantes en el evento.		
45		Fortalecer la realización de actividades deportivas y recreativas mediante una adecuada amplificación de sonido para garantizar la emisión de información necesaria para los participantes en los diferentes escenarios programados para desarrollo de las actividades programadas.	Garantizar una adecuada comunicación y transmisión de información durante los eventos deportivos, recreativos y lúdicos programados por la Administración Municipal, mediante la disposición de un par de micrófonos inalámbricos multifrecuencia con unidad receptora, que cuenten con dos salidas balanceadas XLR y una salida no balanceada TRS de 1/4", garantizando condiciones adecuadas para la amplificación y	1	Par de unidades



			transmisión de mensajes dirigidos a los participantes y asistentes. Los equipos serán utilizados en los diferentes eventos y actividades que requieran apoyo de amplificación de voz, permitiendo que la información suministrada por la Administración Municipal, organizadores, coordinadores y demás responsables de las actividades sea comunicada de manera clara y efectiva a los participantes y asistentes.		
46		 Resaltar el desempeño de los deportistas del municipio como reconocimiento a los logros alcanzados durante el proceso competitivo y de participación en los diferentes eventos deportivos que se desarrollan en el municipio, exaltando el talento, la disciplina y el esfuerzo de los deportistas participantes.	Impulsar el deporte en el municipio exaltando a los deportistas que participen en los diferentes festivales o paradas deportivas a través de trofeos de victoria destinados a exaltar el desempeño y la participación individual de los deportistas que se destacaron en las diferentes competencias. Los trofeos tendrán una altura aproximada de cincuenta y siete (57) cm, base en material ABS de quince por quince por siete (15 × 15 × 7) cm e incluirán una placa sublimada a full color, las cuales deberán incorporar línea gráfica institucional de la administración municipal incluyendo el nombre de campeón y excelencia deportiva y el logo de la administración municipal diseñado y	50	unidades



47			suministrado por el equipo de prensa.	200	unidades
			Reconocer, exaltar y premiar a los mejores deportistas en las diferentes festivales deportivos que se desarrollen en el municipio mediante la entrega de medallas elaboradas en zamac libre de plomo, de forma redonda con diámetro aproximado de 55 mm, diseño en alto relieve y acabado metalizado para el primer lugar, las cuales deberán incorporar línea gráfica institucional de la administración municipal incluyendo el nombre de campeón y excelencia deportiva; cada medalla; deberá contar con cinta en material resistente, con dimensiones aproximadas de 2 cm de ancho por 42 cm de largo, que permita su adecuada colocación durante los actos de premiación, garantizando condiciones de calidad, durabilidad y adecuada presentación.		

APORTE DEL ASOCIADO

ITEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDADES SECUNDARIAS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
------	---------------------	-------------------------	------------------	----------	------------------



1	Promover la participación comunitaria, la inclusión social y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre mediante el apoyo de las Olimpiadas de Pensionados y Pensionadas 2026 del municipio de La Dorada, Caldas, propiciando espacios de integración, recreación y sana competencia que fomenten la actividad física, los hábitos de vida saludables, el envejecimiento activo, el bienestar físico y mental, el respeto, la convivencia y el fortalecimiento de los vínculos sociales entre las personas pensionadas, a través de la práctica de diferentes disciplinas deportivas y recreativas.		Promover la participación e integración en la totalidad de actividades de competencia y premiación programadas para la realización de olimpiadas de pensionados mediante profesional encargado de liderar el talento humano aportado para cumplimiento satisfactorio de las actividades propuestas para dicho componente y garantía del confort y bienestar de los participantes.	1	Coordinador
2		Fortalecer las de actividades deportivas y recreativas brindando los espacios y elementos idóneos en el marco de la ejecución de las olimpiadas de pensionadas y pensionados	Promover la realización de competencias en las disciplinas de juegos de mesa y actividades de competencia programadas, dirigidas a la población de persona mayor pensionados y pensionadas del municipio, previamente inscritos en las olimpiadas, a través del acompañamiento de personal ideoneo antes, durante y posterior al evento, equivalentes a cinco días de actividades.	5	Personas de apoyo
3			Promover la participación e integración en actividad de premiación y clausura a través del acompañamiento de personal de apoyo antes, durante y posterior al evento.	10	Personas de apoyo
4			Garantizar las condiciones adecuadas para la actividad de premiación y clausura mediante el apoyo a la	1	Unidad



5			instalación técnica y operación de sonido profesional compuesto por dos cabinas, consola de sonido y dos micrófonos inalámbricos		
			Garantizar la diversión y adecuado desarrollo de la actividad de premiación y clausura mediante el apoyo de un animador con experiencia en manejo de público y animación de eventos durante la duración de la premiación y clausura de las olimpiadas de pensionados 2026 del municipio de La Dorada.	1	Animador de eventos
6	Fomentar el acceso de los adolescentes y jóvenes del municipio de La Dorada, Caldas, a actividades de recreación, deporte y actividad física en el marco de la Semana de la Juventud 2026, mediante la ejecución de jornadas lúdico-recreativas, deportivas y de integración que promuevan la participación activa, el fortalecimiento de la sana convivencia, el trabajo en equipo, la inclusión social, el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables y el	Fomento, promoción e impulso del derecho al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para los jóvenes y adolescentes del municipio de La Dorada, Caldas, mediante la celebración de la Semana de la Juventud, fomentando la participación en actividades deportivas, recreativas y de integración, el desarrollo de estilos de vida saludables, el fortalecimiento de valores como el respeto, el trabajo en equipo y la sana convivencia, así	Apoyo de las actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud 2026 en el municipio de La Dorada, Caldas, mediante la disposición de personal encargado de acompañar y articular el personal de apoyo, realizar seguimiento al cronograma y a los requerimientos operativos, coordinar el montaje y desarrollo de las jornadas lúdico-recreativas, deportivas y de integración, y atender oportunamente las necesidades que se presenten durante la ejecución, contribuyendo a garantizar condiciones de orden, seguridad, bienestar y adecuada atención de los participantes.	1	Coordinador



7	adecuado aprovechamiento del tiempo libre, garantizando espacios seguros para el desarrollo de las actividades.	como la dotación de los implementos y uniformes necesarios para el adecuado desarrollo de las diferentes disciplinas y competencias programadas.	Garantizar las condiciones técnicas necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad Color Run, en el marco de la Semana de la Juventud 2026 del municipio de La Dorada, Caldas, mediante la instalación y operación de un sistema de sonido profesional de uso exclusivo para dicha actividad, compuesto por dos (2) cabinas de sonido, una (1) consola de sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, incluyendo los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, con el fin de facilitar la animación, ambientación, orientación y comunicación durante el desarrollo de la jornada.	1	Unidad
8			Promover la participación de los adolescentes y jóvenes del municipio de La Dorada, Caldas, en las jornadas lúdico-recreativas, deportivas y de integración programadas en el marco de la Semana de la Juventud 2026, mediante el acompañamiento y apoyo antes, durante y posterior al desarrollo de las actividades, garantizando la adecuada organización, ejecución y atención de los requerimientos necesarios para el desarrollo de las jornadas.	4	Campistas



9			Promover la participación de los adolescentes y jóvenes del municipio de La Dorada, Caldas, en las jornadas lúdico-recreativas, deportivas y de integración programadas en el marco de la Semana de la Juventud 2026, mediante el acompañamiento y apoyo antes, durante y posterior al desarrollo de las actividades, garantizando la adecuada organización, ejecución y atención de los requerimientos necesarios para el desarrollo de las jornadas.	10	Personas de apoyo
			Garantizar el desarrollo de actividades lúdico-recreativas y de integración dirigidas a los adolescentes y jóvenes del municipio de La Dorada, Caldas, mediante el alquiler y disposición de cañón de espuma, como elemento de ambientación y entretenimiento para las jornadas programadas en el marco de la Semana de la Juventud 2026, promoviendo la participación activa, la integración, la sana convivencia y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y operación durante su utilización por dos horas.	1	Unidad



			Garantizar el desarrollo de actividades lúdico-recreativas y de integración dirigidas a los adolescentes y jóvenes del municipio de La Dorada, Caldas, mediante el transporte de equipos para las jornadas programadas en el marco de la Semana de la Juventud 2026, promoviendo la participación, la integración, la sana convivencia y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y operación durante su utilización por dos horas.	1	Unidad
10			Promover la participación activa y la integración de los adolescentes y jóvenes del municipio de La Dorada, Caldas, durante el desarrollo de la actividad Color Run, mediante la disposición de un animador que sea licenciado en educación física, recreación y deporte con 6 años de experiencia en eventos, encargado de dinamizar, motivar y orientar a los participantes durante la jornada, generando un ambiente de recreación, alegría e integración, incentivando la sana convivencia, la actividad física y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre.	1	Animador de evento COLOR RUN



13	Promover la participación comunitaria, la inclusión social, la igualdad de oportunidades y el aprovechamiento o adecuado del tiempo libre mediante apoyo a las Olimpiadas de Personas con Discapacidad 2026 del municipio de La Dorada, Caldas, propiciando espacios de integración, recreación y sana competencia que fomenten la actividad física, los hábitos y estilos de vida saludables, el desarrollo de habilidades físicas y sociales, la autonomía, el bienestar integral, el respeto por la diversidad, la convivencia y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios, a través de la práctica de diferentes disciplinas deportivas y recreativas adaptadas a las capacidades y necesidades de los participantes.	Resaltar y conmemorar el desempeño de los jugadores y equipos de las diferentes categorías, como reconocimiento a los logros alcanzados, al proceso de preparación, entrenamiento y competencia, exaltando el talento, la dedicación y el esfuerzo de los ganadores y participantes	Apoyar las Olimpiadas de Personas con Discapacidad 2026 del municipio de La Dorada, Caldas, mediante la disposición de un (1) coordinador durante una jornada, encargado de liderar y articular el personal de apoyo, coordinar las actividades programadas, atender los requerimientos operativos y realizar el seguimiento al desarrollo de la jornada, contribuyendo a garantizar condiciones de organización, seguridad, inclusión y bienestar para los participantes.	1	Coordinador
15		Fortalecer la realización de actividades deportivas y recreativas brindando los espacios, seguimiento, y elementos idóneos en el marco de la ejecución de las olimpiadas de discapacidad 2026	Garantizar el adecuado desarrollo de las Olimpiadas de Personas con Discapacidad 2026 del municipio de La Dorada, Caldas, mediante la disposición de apoyos logísticos durante una jornada, encargados de brindar acompañamiento en la organización, montaje, desarrollo y atención de los requerimientos operativos de las actividades deportivas y recreativas, facilitando la orientación y asistencia a los participantes y contribuyendo a garantizar condiciones de seguridad, inclusión, bienestar y adecuada ejecución de la jornada.	5	Personas de apoyo



16	Impulsar la participación de población vulnerable a través de la realización del festival soy patinador 2026 en el municipio de la Dorada.	Resaltar y conmemorar el desempeño de los deportistas y clubes deportivos participantes en el festival soy patinador en las diferentes categorías, como reconocimiento a los logros alcanzados, al proceso de preparación, entrenamiento y competencia, exaltando el talento, la dedicación y el esfuerzo de los ganadores y participantes	Promover la adecuada ejecución del Festival Soy Patinador 2026 en el municipio de La Dorada, mediante la disposición de un (1) coordinador logístico durante dos (2) días, encargado de planear, organizar y coordinar las actividades programadas, liderar y articular el personal de apoyo, realizar seguimiento a los requerimientos operativos y garantizar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de la jornada, contribuyendo a la participación, integración, seguridad y bienestar de la población vulnerable beneficiaria del evento.	1	Coordinador
17			Promover el adecuado desarrollo del Festival Soy Patinador 2026 en el municipio de La Dorada, mediante la disposición de seis (6) apoyos logísticos durante dos (2) días, encargados de brindar acompañamiento en la organización, montaje, desarrollo y desmontaje de las actividades programadas, apoyar la atención de los requerimientos operativos, orientar a los participantes y facilitar la adecuada ejecución de las jornadas, contribuyendo a garantizar condiciones de seguridad, orden, integración y bienestar para la población vulnerable beneficiaria del evento.	6	Personas de apoyo



18			Garantizar las condiciones técnicas necesarias para el adecuado desarrollo del Festival Soy Patinador 2026 en el municipio de La Dorada, mediante el suministro, instalación y operación de un sistema de sonido profesional durante dos (2) días, compuesto por dos (2) cabinas de sonido, una (1) consola de sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, incluyendo los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, con el fin de facilitar la ambientación, animación, orientación y comunicación durante el desarrollo de las actividades programadas.	1	Unidad
19			Garantizar la adecuada planeación, coordinación, articulación, seguimiento y ejecución general de las actividades contempladas en el convenio en el municipio de La Dorada, Caldas, mediante la disposición de un coordinador general encargado de liderar y articular los diferentes componentes operativos, logísticos y de talento humano requeridos para el desarrollo de las jornadas, realizando seguimiento al cumplimiento del cronograma, la programación y los requerimientos establecidos, así	1	Coordinador General



			como la coordinación con los responsables de cada actividad, proveedores y personal de apoyo, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades, la atención oportuna de las necesidades operativas y el cumplimiento satisfactorio de los objetivos previstos en el convenio, durante 4 meses.		
--	--	--	---	--	--

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- ☐ Sector primario o sector agropecuario.
- ☐ Sector secundario o sector Industrial.
- ☐ Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- ☐ Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
- ☐ Sector pesquero (del mar o del río).
- ☐ Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
- ☐ Sector forestal (del bosque).

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- ☐ Sector industrial.
- ☐ Sector energético.
- ☐ Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- ☐ Sectores de la construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios:

- ☐ Sector transportes.
- ☐ Sector comunicaciones.
- ☐ Sector comercial.
- ☐ Sector turístico.
- ☐ Sector sanitario.
- ☐ Sector educativo.
- ☐ Sector financiero.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:



1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
12. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

El objeto del presente proceso se enmarca en el sector del deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, específicamente en el subsector del deporte formativo y competitivo en la disciplina del fútbol, el cual hace parte del Sistema Nacional del Deporte, organizado mediante la Ley 181 de 1995 y sus normas complementarias.

Este sector está conformado por una red institucional y organizativa integrada por entidades públicas, organismos deportivos y actores privados que desarrollan procesos de formación, promoción, organización y participación en actividades deportivas. Dentro de esta estructura se destacan los siguientes actores:

- Entidades públicas territoriales, responsables de promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre dentro de sus jurisdicciones.
- Organismos deportivos, tales como clubes deportivos, ligas departamentales y federaciones nacionales, que organizan y desarrollan procesos formativos y competitivos.
- Organizaciones privadas y sociales, que participan en la prestación de servicios asociados al deporte, tales como formación deportiva, organización de eventos, logística, transporte, suministro de implementos deportivos, alimentación y servicios de apoyo técnico.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

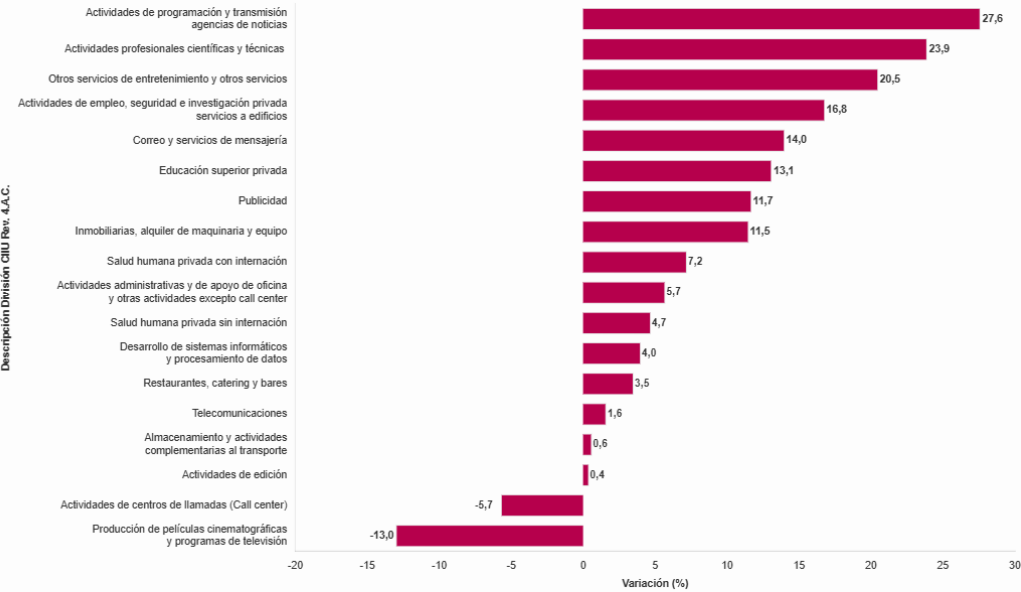
También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; 8 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.



Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Junio (2026^P - 2025)



Fuente: DANE - EMS
^P Cifra provisional

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios			Otros Ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Venta de Mercancías			
			Contribución (PP)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1		
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5		
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0		
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0		
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1		
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3		
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0		
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9		

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^P	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,5	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,3	-3,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6361	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-3,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,5	-1,5	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ^P	Permanente	Temporal directo	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

Total nacional

Junio 2026^P

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (P)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	-13,0	
	Ingresos por servicios prestados	-27,2	-17,3
	Ingresos por venta de mercancías	0,8	4,1
	Otros ingresos operacionales	45,5	0,2
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	2,7	
	Permanente	-1,5	-0,9
	Temporal directo	18,2	4,3
	Agencias	-4,2	-0,7
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	16,1	
	Salarios personal permanente	12,9	5,9
	Salarios temporal directo	30,9	10,2

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 13,0%, que se explica por una disminución de 27,2% en los ingresos por servicios. En contraste, los ingresos por venta de mercancías presentaron un incremento de 0,8% y los otros ingresos operacionales aumentaron 45,5%.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,7%, en comparación con junio de 2025, que se explica por el incremento de 18,2% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente presentó una disminución de 1,5% y el personal contratado a través de agencias disminuyó 4,2%.

Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 30,9% en los salarios del personal temporal directo y de 12,9% en los salarios del personal permanente.

Fuente: DANE

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la variación anual fue 6,03%.

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la variación anual fue 6,03%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB

El Producto Interno Bruto (PIB), es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.

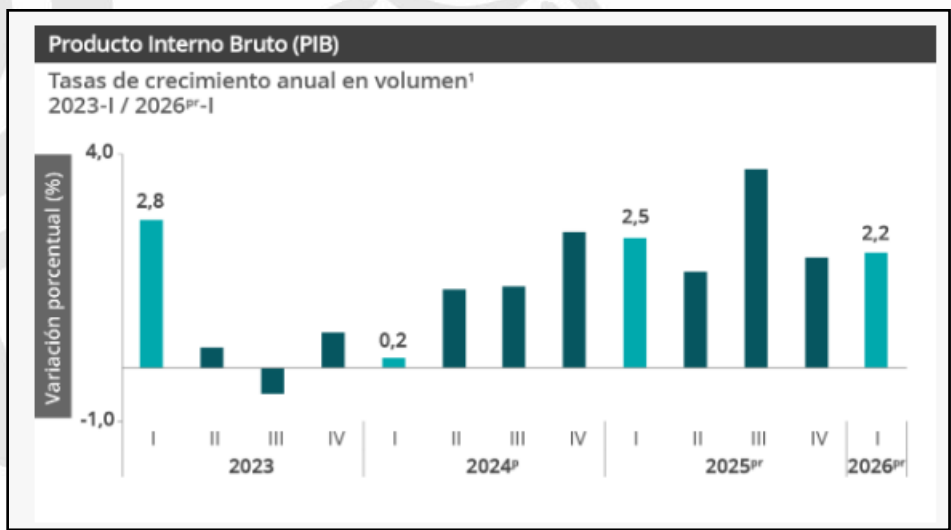
En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025p

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Industrias manufactureras crece 2,3%.
- ✓ Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

2.2 ASPECTOS LEGALES

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y postcontractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

El proceso de selección y el convenio sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, acorde con el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamente, artículo 2 Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

Comercial: Se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes y servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes en adquisición, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional.

Financiera: Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Organizacional: Se ha de tener en cuenta que los oferentes al habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, en su artículo 32, todos los actos jurídicos celebrados por Entidades Estatales generadores de obligaciones, previstos por dicha normativa, son Contratos Estatales, es decir que es válida la celebración de actos de cualquier naturaleza (derecho privado o público).

Lo anterior, aunado a todo lo explicado y sustentado en los Estudios Previos, implica que es legal, la celebración de un: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y**



FINANCIEROS PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS”.

El convenio de asociación tiene su fundamento jurídico en el artículo 96 de la Ley 489 de 1.998, el cual faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, para asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

En este sentido es claro que debe existir coincidencia entre el objeto social de la ESAL y el proyecto a ejecutar a través del Convenio, esto es: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS”.**

Igualmente se debe tener en cuenta que la ESAL cuente con un reconocimiento público manifiesto a nivel regional.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud misma para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

El municipio de La Dorada Caldas, ha determinado la necesidad de contratar con una ESAL, que tenga su actividad comercial u objeto social acorde con el objeto contractual.

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las Esal no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

Tipos de ESAL

- Asociaciones, corporaciones y fundaciones.
- Entidades de economía solidaria (cooperativas, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales).
- Veedurías ciudadanas.
- Entidades Extranjeras de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior.
- Instituciones Auxiliares del Cooperativismo y Organismo de segundo y tercer grado.

“¿Qué es una ESAL?

Fuente: DIAN

La Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, es una entidad cuyo fin no es la persecución de un beneficio económico, sino que principalmente **persigue una finalidad social, altruista, humanitaria, artística o comunitaria.**

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en



beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

Por defecto, son contribuyentes del Régimen Ordinario del Impuesto sobre la Renta y complementario, sin tratamiento especial, a menos, que soliciten su ingreso al Régimen Tributario Especial.

¿Quiénes pueden pertenecer al Régimen Tributario Especial?

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario (artículos 19 y 19-4) a continuación, se relacionan las entidades que pueden pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementario:

- Asociaciones
- Corporaciones
- Fundaciones
- Cooperativas
- Instituciones de Educación Superior aprobadas por el ICFES
- Hospitales constituidos como personas jurídicas sin ánimo de lucro
- Personas jurídicas que realicen actividades de salud que operen con el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social
- Ligas de consumidores

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL que se encuentran relacionadas en el artículo 19 del Estatuto Tributario, son personas jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social.

Las ESAL tienen como principal fuente de ingreso los dineros recibidos por parte de personas naturales, jurídicas o entidades públicas en representación del Estado, por medio de las donaciones.

Estas entidades podrán solicitar su ingreso cuando hayan renunciado al Régimen Tributario Especial o hayan sido excluidas del mismo, presentando solicitud de Calificación, siempre y cuando se encuentren legalmente **constituidas y su objeto social corresponda a una o más de las actividades meritorias** (artículo 359 E.T.); que busquen contribuir al desarrollo integral de la sociedad o de una comunidad mediante el apoyo a sectores débiles o población vulnerable, tales como: las madres cabeza de familia, los niños, la investigación, la educación, etc.

Con relación a las Entidades Sin Ánimo de Lucro que se encuentran relacionadas en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, donde se destacan las cooperativas y demás entidades del sector solidario, en las cuales los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa; creadas con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.

Se presume que este tipo de entidades no tiene ánimo de lucro, cuando cumpla los siguientes requisitos:

1. Que establezca la irrepartibilidad de las reservas sociales, y en caso de liquidación, la del remanente patrimonial.
2. Que destine sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos, y a reintegrar a sus asociados para los mismos en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la empresa, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real. Ley 79 de 1988, y la ley 454 de 1998.



Las entidades sin ánimo de lucro del artículo 19-4 del E.T., para ingresar al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta, pueden presentar solicitud de Readmisión, cuando hayan renunciado al régimen, cuando no hayan presentado el proceso de actualización del registro web o cuando hayan sido excluidas del mismo.

Adicionalmente, es propicio aclarar que para este tipo de entidades no deben tener relacionada una actividad meritoria de las establecidas en el artículo 359 del E.T., por cuanto la norma establece que actividad meritoria corresponde a la descripción del objeto social”.

Con base en la información recopilada, se han identificado algunos proveedores que pueden estar en la capacidad de prestar el servicio requerido por la Entidad, siendo estos:

- Corporación Ambiental Campos - CORCAMPOS
- CORPORACIÓN CARIBA
- CORPORACIÓN CRE - SER

En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones, y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

El convenio a ejecutar no genera ninguna contraprestación en favor de los dos extremos del negocio jurídico, toda vez que lo que se busca es la unión de esfuerzos para el cumplimiento de un fin en común.

Ahora bien, de conformidad con el manual de uso del análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, define el análisis de la oferta como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Razón por la cual, el Municipio de La Dorada Calda hizo uso de la herramienta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda y Oferta para conocer los proveedores que están en capacidad de suministrar los bienes y servicios requeridos por la entidad.

Previo al análisis, en la herramienta se seleccionaron distintas categorías o filtros aplicables al proceso de selección que se pretende surtir, tales como Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, año o años en los que los proveedores han prestado sus servicios a las entidades, valor (rango de valores de contratos celebrados) y departamento de interés que se desea analizar, para nuestro caso se seleccionó a nivel nacional.

Es de aclarar, que si el proceso de selección se limita territorialmente a Mipyme Colombianas con domicilio en el departamento o municipio donde se va a ejecutar el contrato, los proponentes deberán acreditar necesariamente domicilio en la jurisdicción respectiva, en tal sentido, no serán admisibles las ofertas presentadas por proponentes que cuenten con agencia o sucursal en el respectivo municipio o departamento, lo anterior en concordancia con el Concepto C-041 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

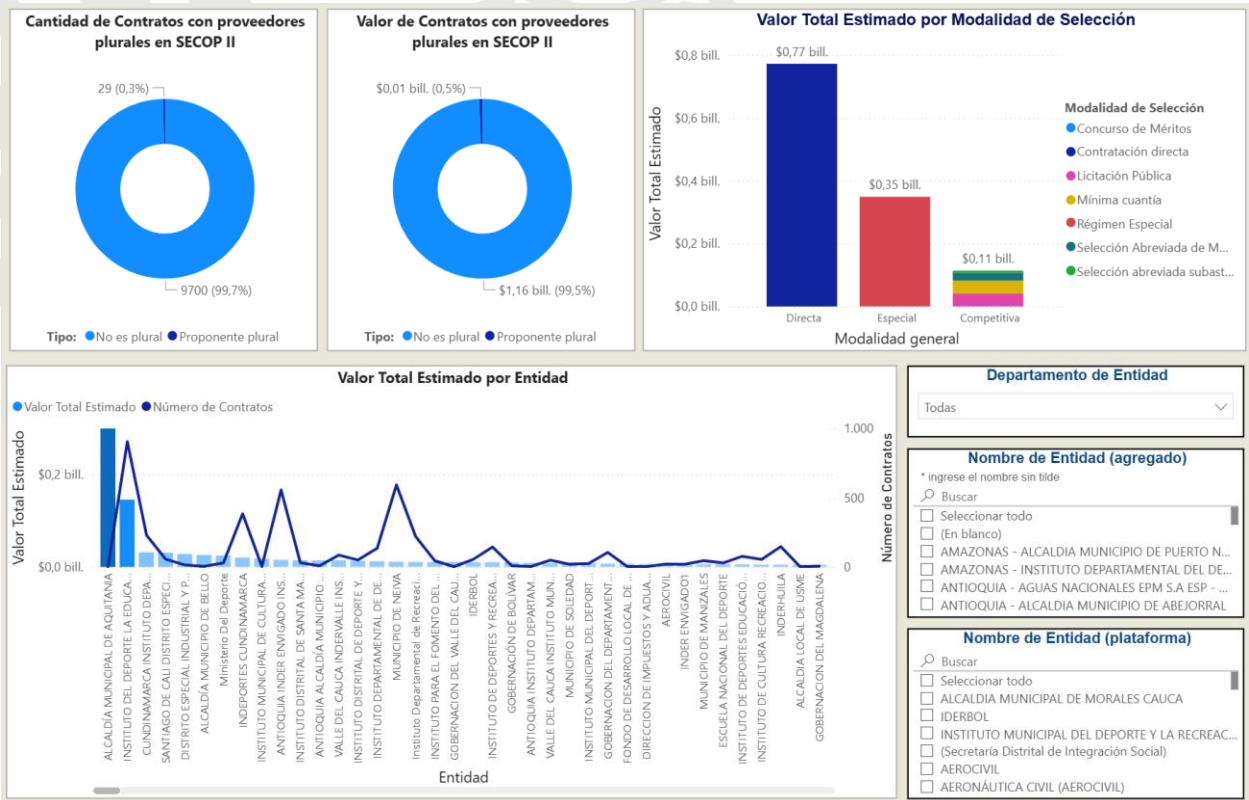
A continuación, se incluye la información obtenida después de realizar la búsqueda en el modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta de Análisis de Demanda y Oferta:



Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
900000000	90140000	90141600	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos



Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co





281-2024	CORPORACION EMPRESARIAL GESTION SOCIAL DE LA SABANA "CORPEGESA"	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA DE CENTRO DIA BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN JUAN MARIA NOGUERA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS	\$ 1.294.933.020,99
520-2024	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDA	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE TODA CLASE DE FUEGO Y DEMÁS SITUACIONES DE EMERGENCIAS GENERADAS POR FENÓMENOS DE ORIGEN ANTRÓPICO, NATURAL, BIOLÓGICO, SOCIO-NATURAL Y TECNOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS".	\$ 130.000.000,00
CD-142-LD- 2025	CORPORACION EMPRESARIAL GESTION SOCIAL DE LA SABANA "CORPEGESA"	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA DE CENTRO VIDA Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL JUAN MARIA NOGUERA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS	\$ 790.290.700,00

4.2- Histórico de contratos similares realizados por otras entidades estatales: Consultada la página del SECOP II, a continuación, se establece una relación de contratos similares realizados por otras entidades estatales así:

CONTRATO No. 1	
CONTRATISTA	CORPORACIÓN CARIBA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Directa
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO CON PARTICULARES
OBJETO	ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JOVENES EN DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA.
NÚMERO DEL CONTRATO	CRE-006-LD-2025
VALOR CONTRATO	\$117.139.300,00
PLAZO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO EN EL SECOP II Y HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2025.
LINK SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7952791&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+



CONTRATO No. 2	
CONTRATISTA	CORPORACIÓN CARIBA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Directa
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO CON PARTICULARES
OBJETO	ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS, EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS
NÚMERO DEL CONTRATO	CRE-009-LD-2025
VALOR CONTRATO	\$104.541.667,00
PLAZO	A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO EN EL SECOP II Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
LINK SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8025269&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

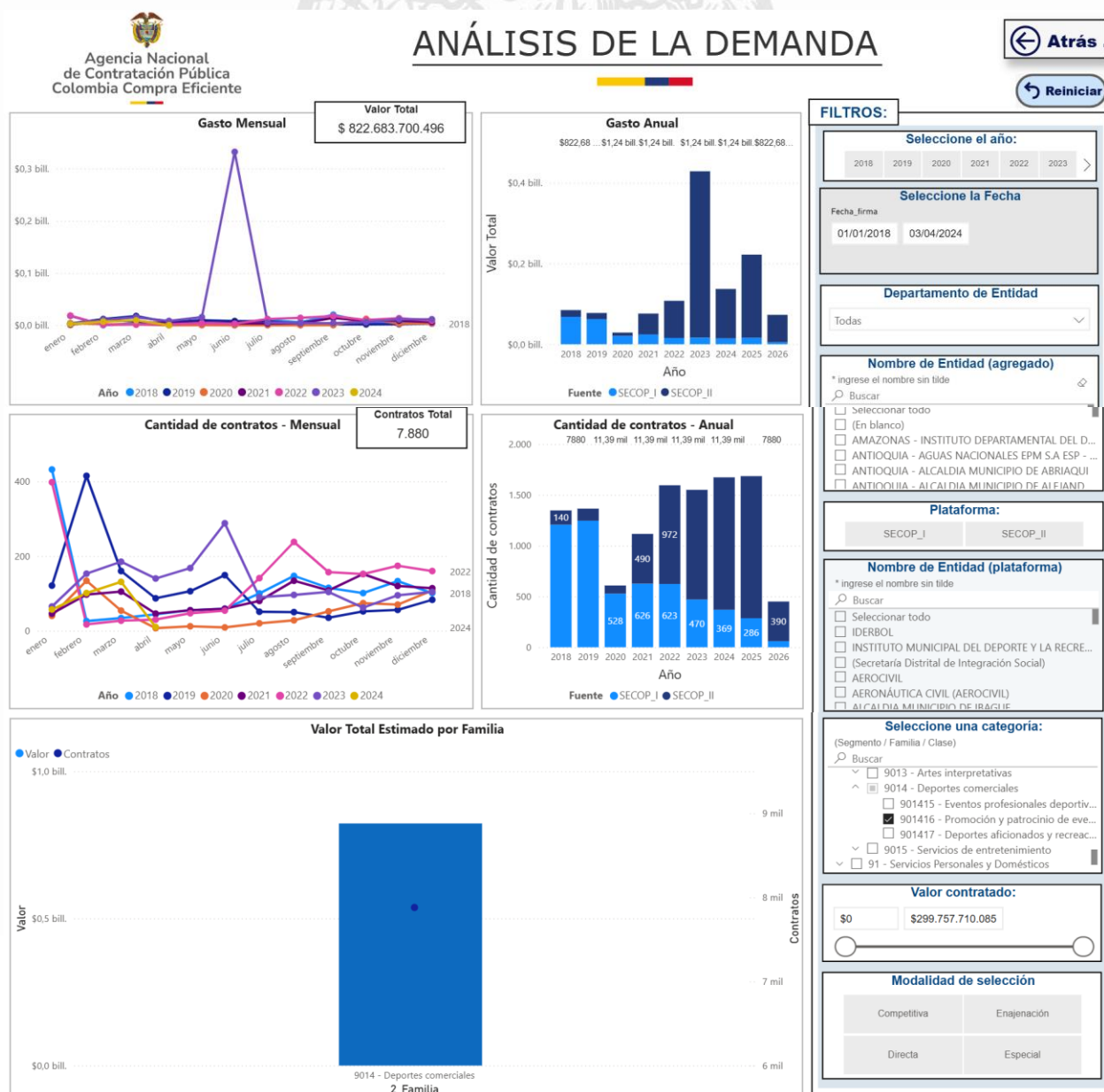
CONTRATO No. 3	
CONTRATISTA	Jaqueline Aguirre cardona
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES RECREO DEPORTIVAS, DE SANO ESPARCIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA
NÚMERO DEL CONTRATO	CMC-057-2023
VALOR CONTRATO	\$32.105.580,00
PLAZO	UN (1) MES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DENTRO DE LA VIGENCIA FISCAL 2023.
LINK SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.5130686&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

CONTRATO No. 4	
CONTRATISTA	Edinson Cofles Gallego
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	Prestación de servicios de operador logístico para desarrollar las Olimpiadas de Pensionados del 2023, en cumplimiento del Acuerdo municipal 025 de 2021.”.
NÚMERO DEL CONTRATO	CMC-062-2023
VALOR CONTRATO	\$13.918.000

PLAZO	CUATRO (4) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DENTRO DE LA VIGENCIA FISCAL 2023.
LINK SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5255413&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

4.3- Herramienta de Análisis de Demanda (Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente): El Municipio de La Dorada para este estudio, utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de caracterizar la necesidad de la entidad realizando de manera gráfica un análisis del gasto histórico de una o varias entidades en Colombia, bajo la siguiente clasificación UNSPS durante el 01 de enero de 2018, al 03 de abril de 2026:

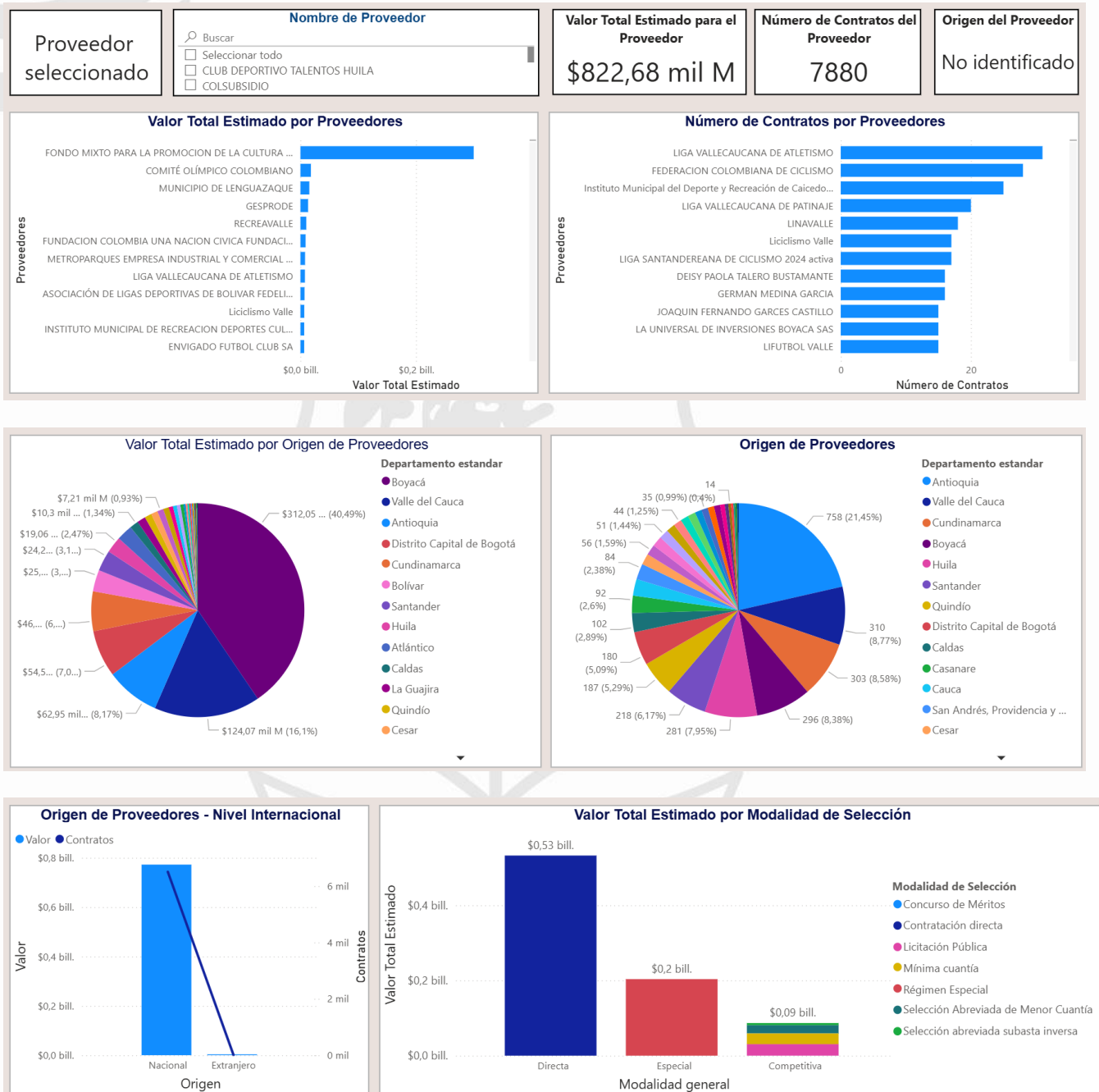
Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
90000000	90140000	90141600	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

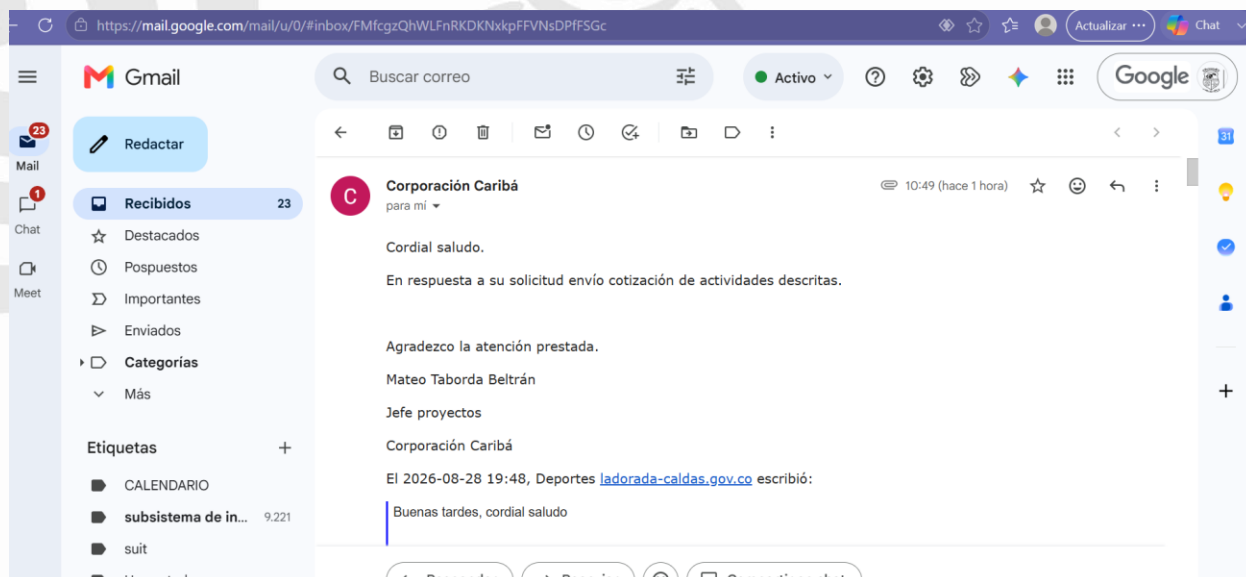
Año	2018			2019			2020			2021	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9014 - Deportes comerciales	1347	\$84.684.242.748	10,29%	1365	\$77.453.853.083	9,41%	608	\$28.968.342.636	3,52%	1116	\$76.020.706
Total	1347	\$84.684.242.748	10,29%	1365	\$77.453.853.083	9,41%	608	\$28.968.342.636	3,52%	1116	\$76.020.706



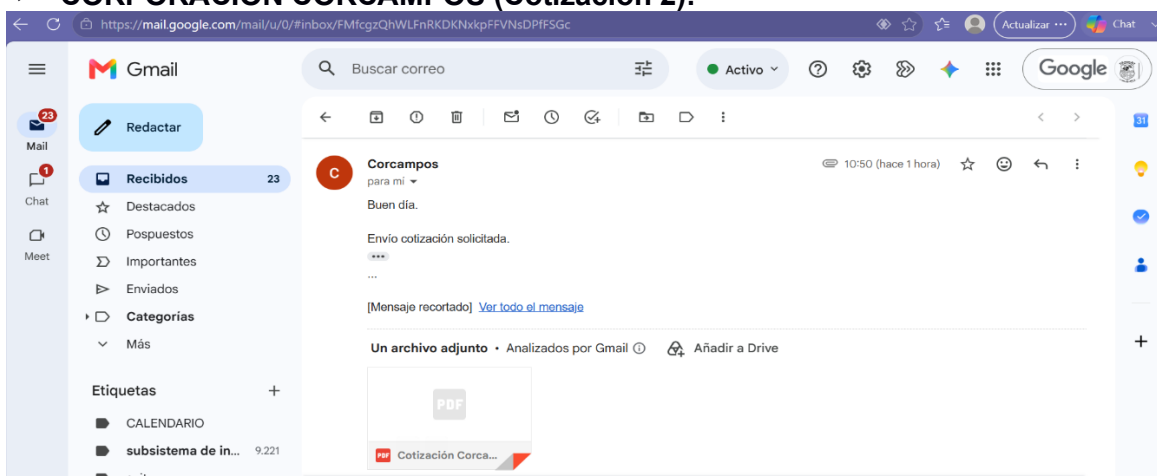
4.4- Estudio de Mercado:

E-I Municipio de La Dorada, con el fin de contar con un valor estimativo sobre el cual se pueda basar para fijar el presupuesto oficial del proceso contractual, envió solicitud de cotización mediante correo electrónico a las siguientes Corporaciones: **Corporación Caribá, Corporación Cre-Ser y Corcampos**, las cuales dieron respuesta a través del correo presentando sus respectivas cotizaciones como se presentan a continuación:

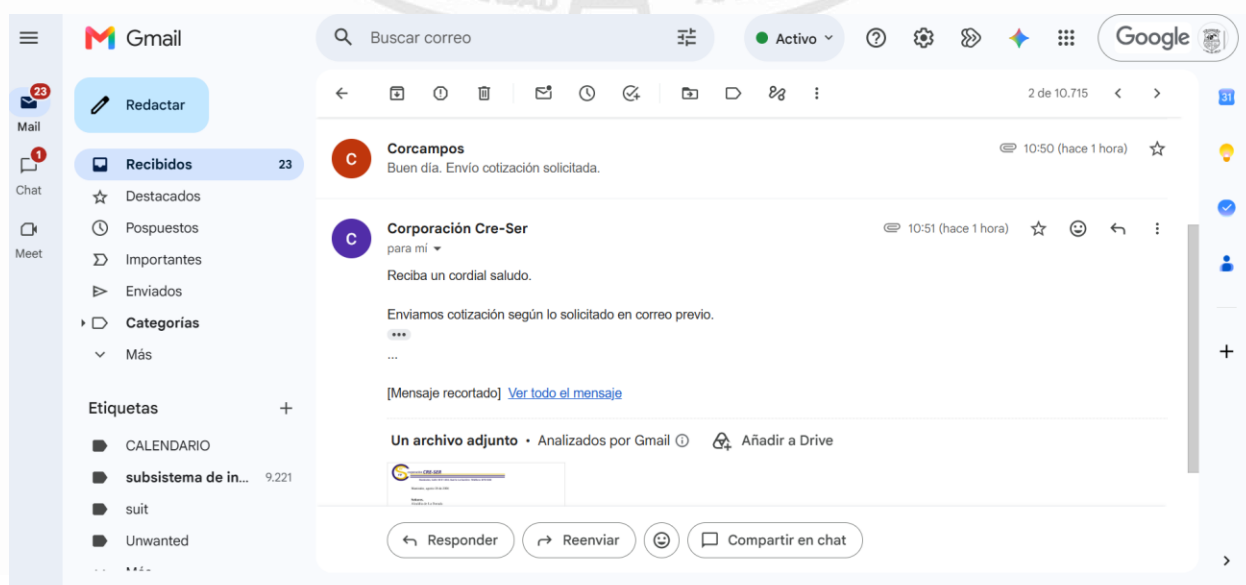
✓ **CORPORACIÓN CARIBA (Cotización 1):**



✓ **CORPORACIÓN CORCAMPOS (Cotización 2):**



✓ **CORPORACIÓN CRE – SER (Cotización 3):**



Cabe precisar que las cotizaciones obtenidas, se presentan como un análisis del mercado y no representan el valor del contrato en sí. Esta es la descripción de los elementos a solicitar con los valores obtenidos conforme a las cotizaciones antes mencionadas:



ENTIDAD	VALOR COTIZACIÓN APORTES MUNICIPIO	VALOR COTIZACIÓN APORTES ESAL	VALOR TOTAL
Cotización 1: CORPORACIÓN CARIBA	\$82.000.000	\$32.500.000	\$114.500.000
Cotización 2: CORPORACIÓN CORCAMPOS	\$90.200.000	\$40.040.000	\$130.240.000
Cotización 3: CORPORACIÓN CRE – SER	\$86.100.000	\$38.270.000	\$124.370.000

En observancia de los principios de eficiencia, eficacia y economía establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, para la proyección del presupuesto oficial se tomó como referencia la cotización de menor valor entre las recibidas.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la atención integral de la necesidad de la Entidad, optimizando los recursos disponibles y asegurando que los precios de los bienes o servicios se ajusten a las condiciones del mercado, en concordancia con los requerimientos definidos en el presente proceso de contratación.

En consecuencia, el ejercicio realizado arroja que el menor valor para el presente proceso de contratación implica un aporte de recursos por parte de la Administración Municipal por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$114.500.000) M/CTE.**

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta el presupuesto oficial correspondiente al proceso de contratación de la referencia:

ITEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDADES SECUNDARIAS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN	
						VALOR/U	VALOR/T
1	Promover la participación comunitaria, la inclusión social y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre mediante la el fomento de deporte a través de las Olimpiadas pensionados y pensionadas, propiciando espacios de integración, recreación y sana competencia que fomenten la actividad física, los hábitos de vida	Promover el deporte fortaleciendo o la capacidad física y deportiva de los deportistas participantes, mediante una alimentación sana, balanceada como estímulo, para la clausura de las olimpiadas de pensionados y pensionadas 2026.	Mejoramiento de las condiciones de los deportistas participantes de las Olimpiadas Pensionados y Pensionadas 2026, mediante la entrega de alimentación balanceada para los deportistas mediante plato típico colombiano denominado "Lechona" preparada con carne de cerdo, cuero de cerdo, arroz, arveja, arepa blanca sin sal, condimentos y especias. (400) platos 250 gramos cada porción deberá entregarse con una arepa de maíz blanco entre 30 y 40 gramos, servida en recipientes de icopor de manera individual, sellados,	400	unidades	\$ 16.000	\$ 6.400.000



	saludables, el envejecimiento activo, el bienestar físico y mental, el respeto, la convivencia y el fortalecimiento de los vínculos sociales.		con su tenedor y servilleta, acompañado de una bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados, (fría) los cuales deben presentar excelentes condiciones de preparación, salubridad, frescura, temperatura y presentación, aptas para el consumo humano.			
2	Resaltar y conmemorar el desempeño de los jugadores y equipos de las diferentes disciplinas, categorías, como reconocimiento a los logros alcanzados, al proceso de preparación, entrenamiento y competencia, exaltando el talento, la dedicación y el esfuerzo de los ganadores y participantes	3	Reconocer, exaltar y premiar la participación a las delegaciones campeonas el marco de las Olimpiadas pensionadas y pensionados 2026, estrategia de exaltación mediante la entrega simbólica de placas, elaboradas en acrílico de 2,5mm grabado a laser con la dedicatoria y logos suministrados por la entidad, altura 23cm por 13cm de ancho, base de 3cm de altura por 15 de ancho, el grabado en letra de grosor legible, entregadas en la hora y fecha de acuerdo a la solicitud del supervisor de la entidad. cada placa deberá incluir marcación	unidades	\$ 100.000	\$ 300.000



		institucional conforme a los lineamientos gráficos y logos suministrados, incorporando el nombre del evento “Olimpiadas Pensionados y Pensionadas 2026” dichas placas deberán incorporar la marcación institucional conforme a la línea gráfica institucional de la administración municipal, incluyendo el nombre del evento de acuerdo con los artes previamente aprobados y suministrados por la Dirección de prensa.				
3		Fomentar el deporte a través del desarrollo de actividades de reconocimiento al desempeño deportivo en el marco de las Olimpiadas pensionados y pensionadas 2026, mediante la implementación de estrategias de premiación durante los actos protocolarios, para lo cual se dispondrá de elementos de reconocimiento como apoyo a la actividad, consistentes en medallas elaboradas en zamac libre de plomo, de forma redonda con diámetro aproximado de 55 mm, y un ancho aproximado de 3	250	unidades	\$ 15.000	\$ 3.750.000



			mm diseño en alto relieve y acabado metalizado para el primer lugar, las cuales deberán incorporar línea gráfica institucional de la administración municipal incluyendo el nombre del evento y la identificación de la disciplina deportiva en cada medalla; cada una deberá contar con cinta en material resistente, con dimensiones aproximadas de 2 cm de ancho por 42 cm de largo, que permita su adecuada colocación durante los actos de premiación, garantizando condiciones de calidad, durabilidad y adecuada presentación; estos elementos estarán destinados al reconocimiento a los pensionados y pensionadas en las diferentes disciplinas, categorías y ramas contempladas en la programación oficial del evento, en el marco del convenio suscrito para el fomento y fortalecimiento de la práctica deportiva.			
--	--	--	---	--	--	--



4	Fortalecer la realización de actividades deportivas y recreativas brindando los espacios y elementos idóneos en el marco de la ejecución de las olimpiadas de pensionadas y pensionados	Mejoramiento de las condiciones físicas de los deportistas participantes para garantizar condiciones adecuadas de hidratación de los participantes deportistas durante el desarrollo de Olimpiadas pensionadas y pensionados, ello mediante la disponibilidad oportuna y continua durante las jornadas deportivas de agua potable para los participantes; para tal efecto, se gestionará la disposición de unidades de hidratación como apoyo al desarrollo de la actividad, consistentes en pacas de agua potable compuestas por treinta (30) bolsas individuales de 250 ml cada una, aptas para el consumo humano, las cuales deberán cumplir con condiciones de calidad, inocuidad y empaque adecuado que garanticen su correcta conservación, manipulación y transporte; la distribución se realizará de manera oportuna de acuerdo con las necesidades de cada disciplina, el número de participantes y las condiciones climáticas del	100	Pacas	\$ 7.000	\$ 700.000
---	---	---	-----	-------	----------	------------



			municipio, asegurando el acceso continuo a hidratación durante el desarrollo de las competencias, y disponiéndose en condiciones óptimas para su consumo inmediato.			
5			Fortalecimiento de las actividades deportivas y de integración de las Olimpiadas de Pensionados y Pensionadas mediante la disposición de un espacio adecuado para el desarrollo de las competencias de billar, billar pool, buchara y tres bandas, que cuente con las mesas de juego correspondientes, en condiciones óptimas de funcionamiento, superficie de juego en buen estado, iluminación adecuada, ventilación, áreas suficientes para la ubicación y circulación de los participantes y condiciones básicas de seguridad y accesibilidad, garantizando un entorno apropiado para el desarrollo de las jornadas de competencia, integración y convivencia de los pensionados y pensionadas del municipio; el lugar debe contar con baterías sanitarias, y encontrarse	1	Día (9 mesas)	\$ 600.000 \$ 600.000



		ubicado en el casco urbano del municipio de La Dorada Caldas				
6		Fomentar el desarrollo de actividades recreativas en el marco de la jornada olimpiadas pensionadas y pensionados en el municipio fortaleciendo la participación deportiva, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, inclusión y desarrollo motriz a través de globos presentados en paquetes de mínimo de cincuenta (50) unidades, elaborados en látex natural o material biodegradable de características iguales o superiores, con alta flexibilidad y resistencia que permita su manipulación, los globos deberán ser de forma circular, referencia aproximada 260 o equivalente, con longitud aproximada entre 140 cm y 160 cm sin inflar y diámetro inflado entre 2 cm y 3 cm (tolerancia ± 5 cm), en colores surtidos (rojo, azul, amarillo, verde, naranja, entre otros), ser no tóxicos, seguros para uso infantil y de fácil inflado mediante bomba manual o inflador,	10	paquetes	\$ 21.000	\$ 210.000



			aptos para su uso en espacios abiertos o cerrados, promoviendo la creatividad, la integración y el aprovechamiento del tiempo libre de los participantes.				
7		Promover la práctica deportiva fundamentada en los principios de transparencia, respeto, ética, juego limpio y sana convivencia, fomentando el cumplimiento de las reglas de cada disciplina y garantizando la aplicación imparcial de la justicia deportiva para todos los participantes de las Olimpiadas de Pensionadas y Pensionados.	Impulsar la participación de los deportistas mediante el juzgamiento que garantice el adecuado desarrollo de las competencias deportivas en el marco de las olimpiadas pensionados y pensionadas en las disciplinas convocadas, asegurando la correcta aplicación de los reglamentos técnicos, la transparencia en los resultados y la adecuada conducción de los encuentros, para ello personal idóneo de arbitraje y juzgamiento, conformado por árbitros, jueces y personal técnico con formación y experiencia certificable mínima de seis (6) meses en eventos deportivos, quienes estarán encargados de dirigir, controlar y validar el desarrollo de las competencias; este componente comprende la cobertura de las	Unidad de arbitraje de tenis de mesa	1	\$ 100.000	\$ 100.000
				Unidad de arbitraje de tejo, minitejo y ponitejo	1	\$ 630.000	\$ 630.000
				Unidad de arbitraje de ajedrez	1	\$ 126.000	\$ 126.000



		jornadas programadas conforme al cronograma oficial, la aplicación de los reglamentos por disciplina, el diligenciamiento de planillas de juego, el registro y reporte de resultados, así como el apoyo en el control disciplinario; se garantizará el juzgamiento en disciplinas tenis de mesa, tejo, minitejo, ponitejo y ajedrez para juzgar los eventos durante el desarrollo de estas disciplinas deportivas en el marco de las olimpiadas pensionados y pensionadas.				
8		Fortalecimiento de las actividades deportivas y de integración de las Olimpiadas de Pensionados y Pensionadas mediante la disposición de un escenario deportivo acuático ubicado en el municipio de La Dorada, con las siguientes medidas de largo 25 mts, de ancho 10 mts, zona panda 80 centímetros y zona honda de 3 mts; para el desarrollo de una (1) jornada de competencia de natación, que cuente con piscina apta para la práctica deportiva, en adecuadas condiciones de funcionamiento, personal salvavidas, mantenimiento, higiene y calidad	30	Personas	\$ 17.000	\$ 510.000



			del agua, con zonas de acceso y circulación seguras, señalización visible, condiciones de accesibilidad y elementos de seguridad y rescate acuático, incluyendo medios para la prevención y atención de emergencias, botiquín y demás elementos requeridos para garantizar la seguridad y bienestar de los participantes, de conformidad con la normativa vigente aplicable a piscinas y actividades acuáticas.				
9			Promover el sentido de pertenencia, la integración y el reconocimiento de la actividad deportiva en las personas mayores mediante la disponibilidad de dos (2) pendones blancos tipo pasacalle, elaborados en lona banner de alta resistencia, de tres (3) metros de ancho por un (1) metro de alto, con impresión a color e incorporación de los logos suministrados por la entidad, con soportes laterales que permitan su adecuada instalación y exhibición, destinados a la ambientación e identificación del evento inaugural de	2	unidades	\$ 400.000	\$ 800.000



		las Olimpiadas de Pensionados y Pensionadas, contribuyendo a la visibilización de la actividad, el fortalecimiento de los valores deportivos y el adecuado desarrollo de la jornada.			
10		Fortalecer las actividades recreativas, de integración y aprovechamiento del tiempo libre mediante la disponibilidad de naipes españoles destinados al desarrollo de juegos y dinámicas de participación grupal en el marco de las actividades programadas. El elemento deberá corresponder a una baraja de naipes españoles, compuesta por cuarenta y ocho (48) cartas, distribuidas en cuatro (4) palos: oros, copas, espadas y bastos, con doce (12) cartas por cada palo, incluyendo los valores del uno (1) al doce (12). Las cartas deberán ser elaboradas en material resistente, de fácil manipulación, con impresión clara y legible y acabados que permitan su uso frecuente en actividades recreativas y de integración. La disponibilidad de estos elementos se requiere para	4	unidades	\$ 22.000
					\$ 88.000



			apoyar el desarrollo de las jornadas programadas y facilitar la participación de los beneficiarios en actividades de recreación, integración y aprovechamiento del tiempo libre.				
11	Fomentar el acceso de los adolescentes y jóvenes del municipio de La Dorada, Caldas, a actividades de recreación, deporte y actividad física en el marco de la Semana de la Juventud 2026, a través de jornadas lúdico-recreativas, deportivas y de integración que promuevan la participación activa, el fortalecimiento de la sana convivencia, el trabajo en equipo, la inclusión social, el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables y el adecuado aprovechamiento	Fomento, promoción e impulso del derecho al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para los jóvenes y adolescentes del municipio de La Dorada, Caldas, mediante la celebración de la Semana de la Juventud, fomentando la participación en actividades deportivas, recreativas y de integración, el desarrollo de estilos de vida saludables, el fortalecimiento de valores como el respeto, el trabajo en equipo y la sana convivencia, así como la	Fortalecimiento de las competencias deportivas en la disciplina de voleibol, en el marco de la Semana de la Juventud 2026, mediante la disposición de implementos deportivos requeridos para el desarrollo de las competencias programadas. Para tal efecto, se dispondrá de balones de voleibol de tamaño oficial, elaborados en cuero sintético o material compuesto de alta resistencia, con superficie suave tipo microfibra, cosidos o termosellados, con un peso entre 260 y 280 gramos y una circunferencia entre 65 y 67 centímetros, aptos para su utilización en escenarios deportivos interiores y exteriores. Los implementos deberán encontrarse en condiciones óptimas de calidad, funcionamiento y resistencia, garantizando su	6	Unidades	\$ 250.000	\$ 1.500.000



	imiento del tiempo libre, garantizando o espacios seguros para el desarrollo de las actividades.	dotación de los implementos y uniformes necesarios para el adecuado desarrollo de las diferentes disciplinas y competencias programadas.	adecuada utilización durante las diferentes competencias y contribuyendo al normal desarrollo de las actividades deportivas programadas y a la participación de los deportistas en el marco de la Semana de la Juventud 2026.			
12		Fomento al deporte para el desarrollo de las competencias en la disciplina de fútbol sala, en el marco de la fase municipal de los Juegos Intercolegiados 2026, garantizando las condiciones técnicas necesarias para la adecuada realización de los encuentros deportivos, mediante la disposición de implementos deportivos como apoyo al desarrollo de las actividades programadas. Para tal efecto, se dispondrá de balones de fútbol sala (futsal) de tamaño oficial, elaborados en material sintético de alta resistencia, tales como PU o PVC, con construcción cosida o termosellada, cámara de butilo y diseñados para proporcionar un rebote controlado y uniforme, de acuerdo con las características técnicas propias de	3	Unidades	\$ 200.000	\$ 600.000



			la disciplina. Los balones deberán contar con un peso entre 400 y 440 gramos y una circunferencia entre 62 y 64 centímetros, ser aptos para su utilización en escenarios cubiertos y sobre superficies lisas, garantizando condiciones adecuadas para el control, pase, conducción y desarrollo técnico del juego durante los encuentros deportivos. Los implementos deberán ser nuevos, encontrarse en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento y ser adecuados para el uso durante las competencias programadas, contribuyendo al normal desarrollo de la semana de la juventud 2026.				
13			Fomento al deporte para el desarrollo de las competencias en las diferentes disciplinas en el marco de la semana de la juventud 2026 garantizando las condiciones técnicas necesarias para la adecuada identificación de los equipos durante los encuentros con la disponibilidad de implementos deportivos como apoyo al desarrollo de la actividad,	4	juegos	\$ 210.000	\$ 840.000



			consistentes en juegos de petos deportivos, cada uno compuesto por doce (12) unidades, para un total de dos (2) juegos, los cuales deberán estar elaborados en material liviano tipo malla (nylon o poliéster) de alta resistencia, transpirables y de secado rápido, con diseño de talla única adaptable, e incluir numeración visible en la parte posterior en material estampado o sublimado de alta durabilidad que garantice su legibilidad durante su uso; cada juego deberá ser de un color distintivo unos de color rojo y otros de color azul con la línea gráfica institucional, logo de la administración municipal, con el fin de facilitar la identificación de los equipos durante el desarrollo de las competencias, garantizando condiciones óptimas para su utilización.			
--	--	--	--	--	--	--



14		Fomento al deporte para el desarrollo de las competencias en la disciplina de baloncesto, en el marco de la Semana de la Juventud 2026, garantizando las condiciones técnicas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades mediante la disponibilidad de implementos deportivos como apoyo a las competencias programadas, consistentes en balones de baloncesto talla No. 7, de tamaño y características reglamentarias, elaborados en cuero sintético laminado o material compuesto de alta resistencia, con superficie texturizada y canales que faciliten el agarre, control y manejo del balón, conformados por doce (12) paneles, con una circunferencia entre setenta y cinco (75) y setenta y ocho (78) centímetros y un peso entre quinientos sesenta y nueve (569) y seiscientos diez (610) gramos, aptos para su utilización en escenarios deportivos interiores y exteriores, los cuales deberán encontrarse en	4	unidades	\$ 350.000	\$ 1.400.000
----	--	--	---	----------	------------	--------------



			condiciones óptimas de calidad, funcionamiento y resistencia, garantizando su adecuada utilización durante el desarrollo de las competencias y contribuyendo al normal desarrollo de las actividades deportivas programadas en el marco de la Semana de la Juventud 2026.				
15			Mejoramiento de las condiciones físicas de los deportistas participantes para garantizar condiciones adecuadas de hidratación de los estudiantes deportistas durante el desarrollo de la semana de la juventud 2026, ello mediante la disponibilidad oportuna y continua durante las jornadas deportivas de agua potable para los participantes; para tal efecto, se gestionará la disposición de unidades de hidratación como apoyo al desarrollo de la actividad, consistentes en pacas de agua potable compuestas por treinta (30) bolsas individuales de 250 ml cada una, aptas para el consumo humano, las cuales deberán cumplir	100	Unidades	\$ 7.000	\$ 700.000



			con condiciones de calidad, inocuidad y empaque adecuado que garanticen su correcta conservación, manipulación y transporte; la distribución se realizará de manera oportuna de acuerdo con las necesidades de cada disciplina, el número de participantes y las condiciones climáticas del municipio, asegurando el acceso continuo a hidratación durante el desarrollo de las competencias, y disponiéndose en condiciones óptimas para su consumo inmediato.				
16			Fomentar el deporte a través del desarrollo de actividades de reconocimiento al desempeño deportivo en el marco de la Semana de la Juventud 2026, mediante la implementación de estrategias de premiación durante los actos protocolarios, para lo cual se dispondrá de elementos de reconocimiento como apoyo a la actividad, consistentes en medallas elaboradas en zamac libre de plomo, de forma redonda con diámetro aproximado de 55	200	Unidades	\$ 15.000	\$ 3.000.000



			mm, diseño en alto relieve y acabado metalizado para el primer lugar, las cuales deberán incorporar línea gráfica institucional de la administración municipal incluyendo el nombre del evento y la identificación de la disciplina deportiva en cada medalla; cada una deberá contar con cinta en material resistente, con dimensiones aproximadas de 2 cm de ancho por 42 cm de largo, que permita su adecuada colocación durante los actos de premiación, garantizando condiciones de calidad, durabilidad y adecuada presentación; estos elementos estarán destinados al reconocimiento a los pensionados y pensionadas en las diferentes disciplinas, categorías y ramas contempladas en la programación oficial del evento, en el marco del convenio suscrito para el fomento y fortalecimiento de la práctica deportiva.				
17			Impulsar el deporte en el municipio mediante el reconocimiento al mérito deportivo de los participantes en el marco de la Semana de la Juventud, a través	20	unidades	\$ 160.000	\$ 3.200.000



			de la entrega de trofeos de victoria destinados a exaltar el desempeño en conjunto de los equipos que obtengan los mejores resultados en las diferentes competencias. Los trofeos tendrán una altura aproximada de cincuenta y siete (57) cm, base en material ABS de quince por quince por siete (15 x 15 x 7) cm e incluirán una placa sublimada a full color, las cuales deberán incorporar línea gráfica institucional de la administración municipal incluyendo el nombre del evento y el logo de la administración municipal diseñado suministrado por el equipo de prensa.				
18			Fortalecimiento de las competencias deportivas y de la capacidad operativa de la División Administrativa de Deportes mediante la disposición de dos (2) mesas plegables para control y juzgamiento deportivo, color blanco, tipo portafolio, con superficie elaborada en polietileno de alta densidad (HDPE) o material de características técnicas equivalentes, estructura en acero	2	unidades	\$ 250.000	\$ 500.000



			resistente y estable, dimensiones aproximadas de 180 cm de largo x 70 cm de ancho x 74 cm de alto en posición abierta y 92 cm x 70 cm x 8 cm plegada, con sistema de plegado tipo portafolio y manija para facilitar su transporte y almacenamiento, capacidad de carga mínima de 100 kg distribuida uniformemente, superficie lisa, resistente y de fácil limpieza, aptas para uso en espacios interiores y exteriores.				
19			Fortalecimiento de las competencias deportivas y de la capacidad operativa de la División Administrativa de Deportes mediante la disposición de tres (3) marcadores manuales deportivos de mesa, destinados al desarrollo de los días deportivos programados en el marco de la Semana de la Juventud, multideportivos, con estructura rígida en PVC o material de características técnicas equivalentes, color negro, sistema plegable o articulado que facilite su transporte, almacenamiento y utilización, conformados por	3	unidades	\$ 170.000	\$ 510.000



			sistemas de tarjetas numéricas independientes para cada equipo o participante, con marcación de puntuación de 00 a 99 puntos y sección central independiente para el registro manual de sets, con numeración visible, de fácil lectura y adecuada diferenciación entre puntuación y sets, tarjetas elaboradas en material resistente y sistema de anillas metálicas o mecanismo equivalente que permita el cambio manual de los valores, aptos para el control y registro de resultados en diferentes disciplinas deportivas.				
20			Fortalecimiento de las competencias deportivas y de la capacidad operativa de la División Administrativa de Deportes mediante la disposición de cuatro (4) cronómetros deportivos digitales, destinados al desarrollo de los días deportivos programados en el marco de la Semana de la Juventud, con pantalla digital de fácil lectura, memoria para mínimo diez (10) vueltas y diez (10) tiempos divididos o parciales (Split), función de	4	unidades	\$ 75.000	\$ 300.000



			medición de tiempo con precisión de hasta 1/100 de segundo, funciones de reloj en formato de 12/24 horas y alarma, estructura compacta y resistente en material plástico ABS o de características técnicas equivalentes, color negro, dimensiones aproximadas de 7,5 cm x 6,5 cm x 2 cm, peso aproximado de 54 gramos y cordón para sujeción y transporte, aptos para actividades de control, juzgamiento y competencias deportivas.				
21			Fortalecimiento de las competencias deportivas y de la capacidad operativa de la División Administrativa de Deportes mediante la disposición de dos (2) juegos de tarjetas para juzgamiento y arbitraje deportivo, destinados al desarrollo de los días deportivos programados en el marco de la Semana de la Juventud, cada juego compuesto como mínimo por una (1) tarjeta amarilla, una (1) tarjeta azul y una (1) tarjeta roja, elaboradas en material plástico flexible y resistente o de características técnicas equivalentes. de	2	juegos de 3 tarjetas	\$ 28.000	\$ 56.000



			alta visibilidad, superficie lisa, fácil manipulación y dimensiones aproximadas de 8,5 cm de largo por 5,5 cm de ancho, aptas para su utilización en labores de control, juzgamiento y arbitraje en diferentes disciplinas deportivas.				
22			Fortalecimiento de las competencias deportivas y de la capacidad operativa de la División Administrativa de Deportes mediante la disposición de seis (6) silbatos deportivos para arbitraje, destinados al desarrollo de los días deportivos programados en el marco de la Semana de la Juventud, color negro, elaborados en plástico ABS de alta resistencia o material de características técnicas equivalentes, con diseño ergonómico y liviano, dimensiones aproximadas entre 5 y 6 cm de largo, capaces de emitir una señal sonora clara y de adecuada intensidad para escenarios deportivos, provistos de cordón resistente en nailon, poliéster o material equivalente para sujeción alrededor	6	unidades	\$ 17.000	\$ 102.000



			del cuello, aptos para labores de arbitraje, control y juzgamiento en diferentes disciplinas deportivas.			
23			Fortalecimiento de las competencias deportivas en la disciplina de tenis de mesa, en el marco de la Semana de la Juventud 2026, mediante la disposición de raquetas de tenis de mesa requeridas para el desarrollo de las actividades programadas, elaboradas con hoja en madera de mínimo cinco (5) capas, revestimiento de caucho (goma) en ambas caras, una de color rojo y otra de color negro, con esponja de espesor entre 1,8 mm y 2,0 mm, mango anatómico tipo cóncavo (FL) o recto (ST) con acabado que facilite el agarre, peso aproximado entre 170 y 200 gramos y características acordes con la reglamentación técnica aplicable, destinadas a garantizar las condiciones e implementos necesarios para la práctica y desarrollo de las actividades	4 unidades	\$ 165.000	\$ 660.000



		deportivas dirigidas a los adolescentes y jóvenes del municipio.				
24		Fomentar el desarrollo de actividades recreativas en el marco de las jornadas de la semana de la juventud en el municipio fortaleciendo la participación de los jóvenes y adolescentes a través de globos presentados en paquetes de mínimo cien (100) unidades, elaborados en látex natural o material biodegradable de características iguales o superiores, con alta flexibilidad y resistencia que permita su manipulación, los globos deberán ser de forma alargada tipo tubular, referencia aproximada 260 o equivalente, con longitud aproximada entre 140 cm y 160 cm sin inflar y diámetro inflado entre 2 cm y 3 cm (tolerancia ± 5 cm), en colores surtidos fluorescentes (rojo, azul, amarillo, verde, naranja, entre otros), ser no tóxicos, seguros para uso infantil y de fácil inflado mediante bomba manual o inflador, aptos para su uso en espacios abiertos o cerrados, promoviendo la	10	Paquetes	\$ 21.000	\$ 210.000



			creatividad, la integración y el aprovechamiento del tiempo libre de los participantes.				
25			Fortalecimiento a la integración de los jóvenes del municipio en la actividad de clausura de la Semana de la Juventud 2026, mediante la disposición y organización del evento con equipos de sonido e iluminación requeridos para el desarrollo del acto de cierre, garantizando las condiciones técnicas necesarias para la adecuada amplificación de voz, reproducción musical e iluminación del espacio contando con un sistema de sonido: Deberá contar como mínimo con un sistema de amplificación de sonido compuesto por dos (2) cabinas activas de mínimo 1.000 W RMS cada una, consola de mezcla de mínimo 8 canales, dos (2) micrófonos inalámbricos de mano, dos (2) trípodes o soportes para las cabinas y los elementos de conexión necesarios para su correcto funcionamiento y un una ambientación del lugar a través de iluminación la cual deberá incluir como	1	servicio	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000



			mínimo cuatro (4) reflectores LED tipo PAR RGB o equivalente, con potencia mínima de 100 W cada uno, y dos (2) luces tipo cabeza móvil LED o equivalente, con control DMX y capacidad para generar diferentes efectos de iluminación. Los equipos deberán incluir los elementos necesarios para su instalación, conexión y operación segura, garantizando una iluminación adecuada del área destinada al desarrollo de la actividad y de la programación cultural y recreativa prevista.				
26			Fortalecer la integración, el trabajo en equipo, la convivencia y el sentido de pertenencia de los participantes mediante el desarrollo de la actividad "Campistas por un Día", en el marco de la Semana de la Juventud 2026, garantizando la disponibilidad de refrigerios para los participantes, como apoyo al bienestar y adecuado desarrollo de la jornada. Cada refrigerio estará compuesto por un (1) jugo en caja de doscientos (200) cc, en sabores variados, y un (1) croissant de jamón	150	unidades	\$ 8.000	\$ 1.200.000



			y queso de ciento veinticinco (125) gramos. Los alimentos deberán ser aptos para consumo humano y cumplir con las condiciones de calidad, frescura, higiene e inocuidad, de conformidad con las disposiciones sanitarias y de manipulación de alimentos aplicables. Los refrigerios deberán disponerse debidamente empacados de manera individual, garantizando condiciones adecuadas de conservación, transporte y manipulación, y estarán disponibles en el lugar, fecha y hora establecidos para el desarrollo de la actividad, de acuerdo con la programación definida, garantizando su disponibilidad en las cantidades requeridas y de manera oportuna para los participantes.				
27			Fortalecer el desarrollo y la adecuada ejecución de las actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud 2026, mediante la disponibilidad de refrigerios para el personal de apoyo de Dorada Recrea que participa en la organización y	50	unidades	\$ 8.000	\$ 400.000



			desarrollo de las jornadas. Cada refrigerio estará compuesto por un (1) jugo en caja de doscientos (200) cc, en sabores variados, y un (1) croissant de jamón y queso de ciento veinticinco (125) gramos. Los productos deberán ser aptos para consumo humano y cumplir con las condiciones de calidad, frescura, higiene e inocuidad establecidas en las disposiciones sanitarias aplicables. Los refrigerios deberán disponerse debidamente empacados de manera individual, garantizando condiciones adecuadas de conservación, transporte y manipulación, y estarán disponibles en el lugar, fecha y horario establecidos para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación definida por la entidad.				
28			Fortalecer la práctica de la actividad física, la recreación y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre de los jóvenes del municipio mediante la realización de una carrera de colores denominada "Color run" en el marco de la Semana de la	600	unidades	\$ 600	\$ 360.000



		Juventud, promoviendo la integración, la convivencia y la interacción entre los participantes a través de la identificación y uso de manillas de colores como estrategia de participación, Material: Tyvek®, papel sintético resistente al agua o material equivalente de alta resistencia, dimensiones: aproximadamente 25 cm de largo x 2,5 cm de ancho, cierre: sistema adhesivo de seguridad o cierre inviolable que impida su reutilización una vez instalada, resistencia: resistente al agua, humedad, sudor y manipulación durante el desarrollo del evento.				
29		Garantizar las condiciones y medios necesarios para la adecuada implementación de las actividades recreativas y de integración programadas, mediante la disponibilidad de un (1) inflador eléctrico para globos, con una (1) boquilla, alimentación eléctrica de 110–120 V, compatible con la red eléctrica convencional; potencia mínima de 600 W; funcionamiento eléctrico con	1	unidades	\$ 77.000	\$ 77.000



			capacidad para inflado continuo durante el desarrollo de las actividades; carcasa resistente y de fácil manipulación; boquilla fabricada en material resistente, adecuada para el inflado de globos utilizados en actividades de globoflexia; e interruptor de encendido y apagado para facilitar su operación. El elemento estará destinado a apoyar el desarrollo de actividades de decoración y elaboración de figuras con globos, incluyendo globos tipo “mil figuras”, contribuyendo a la ejecución oportuna y eficiente de las jornadas recreativas programadas en los diferentes espacios comunitarios del municipio de La Dorada, Caldas, en el marco de las acciones orientadas al fomento de la actividad física, la recreación y los hábitos y estilos de vida saludable.			
--	--	--	--	--	--	--



30			Garantizar la participación de los niños y niñas en las jornadas recreativas en el marco de la semana de la juventud en el municipio y con el fin de contribuir a la hidratación y bienestar de los participantes durante el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas, especialmente teniendo en cuenta las altas temperaturas propias del municipio y la exposición prolongada al calor durante las jornadas se entregará paletas tipo hielo sabores frutales, elaboradas a base de agua, azúcar, saborizantes y aditivos permitidos para consumo humano, con registro sanitario vigente expedido por la autoridad competente (INVIMA); cada unidad deberá contar con peso aproximado entre 55 g y 65 g, en presentación individual herméticamente sellada en empaque grado alimenticio que garantice condiciones de higiene y conservación, con fecha de vencimiento vigente y visible,	200	unidades	\$ 2.200	\$ 440.000
----	--	--	---	-----	----------	----------	------------



			manteniendo cadena de frío durante almacenamiento, transporte y entrega hasta el momento del consumo, aptas para consumo infantil y adecuadas para su distribución durante actividades recreativas y comunitarias, como apoyo al desarrollo de las actividades de integración, recreación y participación comunitaria.				
31	Impulsar la formación deportiva de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de La Dorada, Caldas, mediante el fortalecimiento de las Escuelas de Formación Deportiva en las disciplinas de tenis de campo, boxeo y natación, promoviendo el desarrollo de habilidades técnicas, físicas y sociales, el aprovechamiento del tiempo libre, la adopción de estilos de vida saludables y la formación	Fortalecer los procesos de formación deportiva mediante la disposición de elementos deportivos que fomenten el sentido de pertenencia e identidad institucional de los participantes de las Escuelas de Formación Deportiva en las disciplinas de tenis de campo, boxeo y natación, garantizando el uso de indumentaria adecuada para la práctica deportiva, favoreciendo la comodidad, seguridad y	Fortalecimiento de los procesos de formación deportiva en la disciplina de tenis de campo mediante la entrega de veintitrés (23) raquetas distribuidas así: seis (6) raquetas tamaño número veintitrés (23), seis (6) raquetas tamaño número veinticinco (25), cinco (5) raquetas tamaño número veintiséis (26) y (6) raquetas tamaño número veintisiete (27), elaboradas en grafito, con cordaje en poliéster, peso acorde con cada tamaño entre 200 gramos y 300 gramos encordada, longitud entre 23 y 27 pulgadas según talla o tamaño, tamaño de la cabeza (aro) entre 95 pulgadas cuadradas y 112 pulgadas cuadradas y alta durabilidad, destinadas a garantizar la	23	unidades	\$ 350.000	\$ 8.050.000



	integral de los participantes	el adecuado desarrollo de los procesos de entrenamiento.	disponibilidad de implementos deportivos adecuados para el desarrollo de las actividades de enseñanza, entrenamiento y práctica de los participantes de las Escuelas de Formación Deportiva del municipio de La Dorada, Caldas.				
33			Fortalecimiento de los procesos de formación deportiva en la disciplina de tenis de campo mediante la disposición de cincuenta (50) pelotas de entrenamiento, distribuidas en quince (15) pelotas de baja presión color naranja, con peso aproximado de 40 a 45 gramos, elaboradas en caucho sintético y recubiertas en fieltro sintético de textura suave y uniforme, con rebote reducido y controlado; quince (15) pelotas de baja presión color verde, con peso aproximado de 45 a 50 gramos, elaboradas en caucho sintético y recubiertas en fieltro sintético de textura ligeramente aterciopelada, con rebote intermedio y controlado; y veinte (20) pelotas de presión estándar color amarillo, con peso aproximado de 56 a 59 gramos y diámetro aproximado de 6.54	15	unidades (Pelotas baja presión Naranjas)	\$ 17.000	\$ 255.000
			15	unidades (Pelotas baja presión Verdes)	\$ 17.000	\$ 255.000	
			20	unidades (Pelotas presión estándar Amarillas)	\$ 18.000	\$ 360.000	



			a 6,86 cm, elaboradas en caucho sintético y recubiertas en fieltro sintético de buena durabilidad, con superficie texturizada y rebote uniforme, todas aptas para actividades de iniciación, formación, práctica y perfeccionamiento deportivo en canchas de superficie dura. Para las habilidades técnicas y motrices de los participantes de las Escuelas de Formación Deportiva del municipio de La Dorada, Caldas.				
34			Fortalecer los procesos de formación y entrenamiento deportivo mediante la disponibilidad de conos reglamentarios de plástico flexible, de alta resistencia a impactos y a la intemperie, con altura de veinticinco (25) cm y diámetro de base de dieciocho (18) cm, destinados al desarrollo de trabajos técnicos individuales y colectivos, delimitación de zonas, organización de ejercicios y circuitos de entrenamiento en las disciplinas de tenis de campo, fútbol sala y boxeo. La disponibilidad de estos elementos se	60	unidades	\$ 11.000	\$ 660.000



		requiere teniendo en cuenta que la División de Deportes no cuenta actualmente con la implementación deportiva necesaria en cantidad suficiente para atender las actividades y sesiones de entrenamiento de los programas deportivos señalados, contribuyendo así al adecuado desarrollo de los procesos de formación y al cumplimiento de las actividades programadas.				
35		Fortalecer los procesos de formación y entrenamiento deportivo mediante la disponibilidad de platillos de entrenamiento o discos planos de marcación, destinados al desarrollo de ejercicios de agilidad, coordinación y motricidad, con diámetro aproximado de diecinueve (19) cm y altura de cinco (5) cm, fabricados en plástico o polietileno de alta resistencia, aptos para uso continuo sobre césped natural, césped sintético y demás superficies de entrenamiento, y diseñados para soportar impactos y manipulación frecuente. Los elementos deberán	40	unidades	\$ 7.000	\$ 280.000



			estar disponibles en colores diferenciados, tales como azul, verde y naranja, con el fin de facilitar la organización de circuitos y grupos de trabajo, permitiendo la ejecución de ejercicios individuales y colectivos de velocidad, coordinación de pies, cambios de dirección, equilibrio y desarrollo psicomotor. La disponibilidad de estos elementos se requiere teniendo en cuenta que la División de Deportes no cuenta actualmente con la implementación deportiva necesaria en cantidad suficiente para atender las actividades y sesiones de entrenamiento de los programas de formación deportiva, contribuyendo al adecuado desarrollo de los procesos formativos y al cumplimiento de las actividades programadas.				
36			Fortalecimiento de los procesos de formación deportiva en la disciplina de natación mediante la disposición de implementos especializados para el desarrollo de las actividades de enseñanza, práctica y entrenamiento,	30	unidades	\$ 70.000	\$ 2.100.000



			consistentes en treinta (30) tablas de natación, elaboradas en espuma EVA de alta densidad, livianas, resistentes al agua y con bordes redondeados, con dimensiones aproximadas de cuarenta (40) x veintiocho (28) x tres (3) cm, destinadas a facilitar el desarrollo de ejercicios de flotación, técnica y acondicionamiento dentro de las diferentes etapas de formación deportiva de los participantes de las Escuelas de Formación Deportiva del municipio de La Dorada, Caldas.				
37			Fortalecimiento de los procesos de formación deportiva en la disciplina de natación mediante la disposición de implementos para el desarrollo de las actividades de enseñanza, práctica y entrenamiento, consistentes en treinta (30) gusanos o flotadores tipo pull buoy, elaborados en espuma EVA de alta densidad, de diseño ergonómico, resistentes al cloro y al uso continuo, aptos para el desarrollo de ejercicios de técnica, flotación y fortalecimiento de	40	unidades	\$ 62.000	\$ 2.480.000



		la parte superior del cuerpo durante las sesiones de entrenamiento, destinados a apoyar el proceso de formación deportiva de los participantes de las Escuelas de Formación Deportiva del municipio de La Dorada, Caldas.				
38		Fortalecer los procesos de formación deportiva mediante la disponibilidad de cuerdas para saltar, con longitud ajustable entre dos coma setenta (2,70) y tres (3,00) metros, cable elaborado en PVC o material de alta resistencia al desgaste, mangos ergonómicos en plástico resistente con acabado antideslizante y sistema de giro mediante balineras o rodamientos que permita un movimiento fluido. Los implementos deberán ser livianos, resistentes, aptos para uso frecuente en procesos de formación deportiva, resistentes a la humedad y de fácil limpieza, y estarán destinados al desarrollo de actividades de preparación física, coordinación, agilidad, resistencia cardiovascular y acondicionamiento físico de los participantes de las	20	unidades	\$ 50.000	\$ 1.000.000



			Escuelas de Formación Deportiva del municipio de La Dorada, Caldas. La disponibilidad de estos elementos se requiere teniendo en cuenta que la División de Deportes no cuenta actualmente con la implementación deportiva necesaria en cantidad suficiente para atender las actividades y sesiones de entrenamiento de las Escuelas de Formación Deportiva, contribuyendo al adecuado desarrollo de los procesos formativos y al cumplimiento de las actividades programadas.			
--	--	--	---	--	--	--



39			Fortalecer los procesos de formación deportiva en la disciplina de boxeo mediante la disponibilidad de implementos deportivos especializados destinados al desarrollo de actividades de iniciación, enseñanza, entrenamiento y preparación física de los participantes de las Escuelas de Formación Deportiva del municipio de La Dorada, Caldas, contribuyendo al desarrollo de sus capacidades técnicas, físicas y motrices y a la adecuada ejecución de las sesiones de entrenamiento programadas. La disponibilidad de estos elementos se requiere teniendo en cuenta que la División de Deportes no cuenta actualmente con la implementación deportiva necesaria en cantidad suficiente para atender las actividades y sesiones de entrenamiento del proceso de formación en la disciplina de boxeo. Los implementos estarán conformados por: cinco (5) pares de guantes de entrenamiento; dos (2) pares de guantes de boxeo de diez (10) onzas;	1	unidades	\$ 5.292.000	\$ 5.292.000
----	--	--	---	---	----------	-----------------	--------------



			dos (2) pares de guantes de boxeo de doce (12) onzas; cuatro (4) pares de guantes de boxeo de catorce (14) onzas; cuatro (4) pares de guantes de boxeo de dieciséis (16) onzas; cuatro (4) cascos de entrenamiento cerrados con protección para pómulos, elaborados en material resistente y con acolchado de espuma de protección; un (1) par de guanteletas o manoplas de entrenamiento, compuesto por una (1) grande y una (1) pequeña, elaboradas en material resistente y con relleno para absorción de impactos; una (1) pera loca de doble anclaje o doble tensión, con sistema de fijación superior e inferior y elementos de tensión de alta resistencia; una (1) pera de velocidad con tablero y sistema giratorio (swivel) de alta resistencia; dos (2) sacos de boxeo de entrenamiento de tamaño grande, elaborados en lona reforzada o material sintético de alta resistencia, con sistema de suspensión y relleno adecuado para entrenamiento; y diez (10) protectores bucales			
--	--	--	---	--	--	--



			deportivos elaborados en EVA o material termomoldeable, aptos para actividades de entrenamiento. Todos los implementos deberán ser nuevos, de calidad deportiva, resistentes al uso frecuente y adecuados para los procesos de formación, entrenamiento y preparación física en la disciplina de boxeo, procurando condiciones apropiadas de seguridad, durabilidad y funcionalidad para el desarrollo de las actividades programadas.				
40	Promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo, mediante el desarrollo de tomas de barrio, recreovías deportivas y jornadas recreativas, fomentando la práctica del deporte, los hábitos y estilos de vida saludables, la sana convivencia, la inclusión social, el trabajo en	Fortalecimiento de la participación de las jornadas recreo-deportivas mediante el desarrollo de actividades recreativas, lúdicas, deportivas y de integración, promoviendo el juego como herramienta para el desarrollo integral, el fortalecimiento de las habilidades motrices,	Fortalecimiento de las estrategias de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de La Dorada, Caldas, mediante la prestación del servicio de transporte terrestre para el traslado de implementos y elementos deportivos y recreativos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas por la División de Deportes en los diferentes barrios, veredas y sectores del municipio; El servicio estará destinado	56	servicios	\$ 31.000	\$ 1.736.000



equipo y el fortalecimiento del tejido social, a través de actividades lúdicas, recreativas y deportivas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Municipio.	cognitivas, sociales y emocionales, la creatividad, la sana convivencia, la participación activa y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre en entornos seguros, inclusivos y protectores.	exclusivamente al traslado de los elementos requeridos para las jornadas de recreación, actividad física, tomas de barrio, recreovías deportivas y demás actividades deportivas y recreativas programadas, desde el punto de origen que determine la entidad hasta el lugar de realización de cada actividad y su posterior retorno cuando sea requerido. El vehículo destinado para la prestación del servicio deberá contar con capacidad de carga suficiente para transportar los elementos requeridos, encontrarse en adecuadas condiciones mecánicas, técnicas, de higiene y seguridad, contar con la documentación exigida por la normativa vigente para la prestación del servicio de transporte y disponer de un espacio de carga protegido que permita transportar los elementos de manera segura, evitando su deterioro, pérdida o contaminación.				
--	--	---	--	--	--	--



41		Fortalecimiento de las jornadas comunitarias de recreación, deporte y actividad física mediante la entrega de pacas de agua potable, cada una compuesta por treinta (30) bolsas individuales de 200 ml, destinadas a las jornadas deportivas programadas, para garantizar la hidratación de los participantes durante el desarrollo de las tomas de barrio, recreovías deportivas y demás actividades recreativas organizadas por la División de Deportes del municipio de La Dorada, Caldas, el producto deberá cumplir con las condiciones de calidad, inocuidad, conservación y empaque establecidas en la normatividad sanitaria vigente, garantizando su adecuada manipulación, transporte y distribución.	200	Pacas	\$ 7.000	\$ 1.400.000
42		Fortalecimiento de las actividades comunitarias de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre a través de balones plásticos recreativos Balón plástico recreativo. Elaborado en PVC o material plástico de alta resistencia. Diámetro aproximado entre 20 y 22 cm.	50	unidades	\$ 25.200	\$ 1.260.000



			Liviano, flexible y resistente al uso continuo. Colores surtidos de alta visibilidad. Apto para actividades recreativas y lúdicas con población infantil, juvenil y familiar. Fácil inflado mediante válvula convencional. Material no tóxico y de fácil limpieza, destinados al desarrollo de las tomas de barrio, recreovías deportivas y demás jornadas de integración lideradas por la División de Deportes del municipio de La Dorada, Caldas, promoviendo la participación activa de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias, el juego recreativo, la actividad física, la sana convivencia y el fortalecimiento del tejido social.				
39			Fortalecimiento de las actividades comunitarias de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre mediante la disposición de juegos de mesa recreativos, destinados al desarrollo de las tomas de barrio, recreovías deportivas y demás jornadas de integración comunitaria lideradas por la División de Deportes del	1	Kit	\$ 263.000	\$ 263.000



			municipio de La Dorada, Caldas. Estos elementos estarán orientados a promover la participación activa de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, fortaleciendo la integración familiar, la sana convivencia, el desarrollo de habilidades cognitivas, la interacción social, el trabajo en equipo y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre. Los juegos de mesa estarán conformados por los siguientes elementos: uno (1) Jenga, una (1) baraja española y una (1) baraja inglesa, destinados al desarrollo de actividades recreativas y de integración en los diferentes espacios comunitarios y jornadas deportivas y recreativas del municipio.			
--	--	--	---	--	--	--



40	Fomentar el acceso a actividades de recreación, prácticas deportivas en el Municipio, destinado a la población con discapacidad, propiciando espacios de integración, recreación y sana competencia que fomenten la actividad física, los hábitos y estilos de vida saludables, el desarrollo de habilidades físicas y sociales, la autonomía, el bienestar integral, el respeto por la diversidad, la convivencia y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios, a través de la práctica de diferentes disciplinas deportivas y recreativas adaptadas a las capacidades y necesidades de los	Resaltar y conmemorar el desempeño de los jugadores y equipos de las diferentes categorías, como reconocimiento a los logros alcanzados, al proceso de preparación, entrenamiento y competencia, exaltando el talento, la dedicación y el esfuerzo de los ganadores y participantes	Fomentar el deporte a través del desarrollo de actividades de reconocimiento al desempeño deportivo en el marco de las Olimpiadas discapacidad 2026, mediante la implementación de estrategias de premiación durante los actos protocolarios, para lo cual se dispondrá de elementos de reconocimiento como apoyo a la actividad, consistentes en medallas elaboradas en zamac libre de plomo, de forma redonda con diámetro aproximado de 55 mm, diseño en alto relieve y acabado metalizado para el primer lugar, las cuales deberán incorporar marcación institucional conforme a los lineamientos gráficos definidos por el supervisor del convenio, incluyendo el nombre del evento y la identificación de la disciplina deportiva en cada medalla; cada una deberá contar con cinta en material resistente, con dimensiones aproximadas de 2 cm de ancho por 42 cm de largo, que permita su adecuada colocación durante los actos de	150	unidades	\$ 15.000	\$ 2.250.000
----	---	---	--	-----	----------	-----------	--------------



	participantes	premiación, garantizando condiciones de calidad, durabilidad y adecuada presentación; estos elementos estarán destinados al reconocimiento de los estudiantes deportistas en las diferentes disciplinas, categorías y ramas contempladas en la programación oficial del evento, en el marco del convenio suscrito para el fomento y fortalecimiento de la práctica deportiva.				
41		Mejoramiento de las condiciones de los deportistas participantes en el marco de la Olimpiada de Discapacidad 2026 durante el desarrollo de las jornadas deportivas, conforme a la programación oficial del evento y en el marco de los lineamientos establecidos, garantizando un adecuado aporte energético al inicio de la jornada que favorezca el desempeño físico, la concentración y la permanencia en condiciones óptimas de competencia;, se dispondrá de raciones individuales tipo almuerzo como apoyo al desarrollo de la actividad, las cuales deberán responder a	220	unidades	\$ 25.000	\$ 5.500.000



			critérios de balance nutricional, incluyendo sopa (200 a 250 ml), una fuente de carbohidrato principal como arroz o pasta (120 a 180 g), una porción de proteína de origen animal (150 a 180 g), un acompañamiento adicional de carbohidrato (80 a 100 g), una porción de verduras o ensalada (80 a 100 g), y bebida (250 a 300 ml); los alimentos deberán ser preparados, manipulados y dispuestos bajo condiciones higiénico-sanitarias aptas para el consumo humano, en presentación individual, debidamente empacados y garantizando su adecuada conservación, transporte y temperatura al momento de su entrega en los escenarios deportivos.				
42		Fortalecer la realización de actividades deportivas y recreativas brindando los espacios, seguimiento, coordinación general y elementos idóneos en el marco de la ejecución de las olimpiadas	Fomentar el deporte a través del desarrollo de actividades de reconocimiento al desempeño deportivo en el marco de las Olimpiadas de Discapacidad 2026 , mediante la implementación de estrategias de premiación durante los actos protocolarios, para lo cual se dispondrá de elementos de	4	unidades	\$ 100.000	\$ 400.000



		de discapacida d 2026	reconocimiento como apoyo a la actividad, consistentes en medallas elaboradas en zamac libre de plomo, de forma redonda con diámetro aproximado de 55 mm, diseño en alto relieve y acabado metalizado en color dorado para el primer lugar, las cuales deberán incorporar marcación institucional conforme a los lineamientos gráficos definidos por el supervisor del convenio, incluyendo el nombre del evento y la identificación de la disciplina deportiva en cada medalla; cada una deberá contar con cinta en material resistente, con dimensiones aproximadas de 2 cm de ancho por 42 cm de largo, que permita su adecuada colocación durante los actos de premiación, garantizando condiciones de calidad, durabilidad y adecuada presentación; estos elementos estarán destinados al reconocimiento de deportistas en las diferentes asociaciones participantes de las actividades deportivas para el fomento y fortalecimiento de				
--	--	-----------------------------	--	--	--	--	--



			la práctica deportiva.				
	Promover y fortalecer la práctica deportiva de la disciplina de patinaje en el municipio de La Dorada, Caldas a través del Festival “Soy Patinador”, como espacio de participación, integración y formación deportiva, orientado a incentivar la práctica del patinaje, fomentar hábitos y estilos de vida saludable y generar escenarios de encuentro para niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a esta disciplina.	Resaltar y conmemorar el desempeño de los deportistas y clubes deportivos participantes en el festival soy patinador en las diferentes categorías, como reconocimiento a los logros alcanzados, al proceso de preparación, entrenamiento y competencia, exaltando el talento, la dedicación y el esfuerzo de los ganadores y participantes	Mejoramiento de las condiciones físicas de los deportistas participantes para garantizar condiciones adecuadas de hidratación de los participantes deportistas durante el desarrollo de Olimpiadas pensionadas y pensionados, ello mediante la disponibilidad oportuna y continua durante las jornadas deportivas de agua potable para los participantes; para tal efecto, se gestionará la disposición de unidades de hidratación como apoyo al desarrollo de la actividad, consistentes en pacas de agua potable compuestas por treinta (30) bolsas individuales de 250 ml cada una, aptas para el consumo humano, las cuales deberán cumplir con condiciones de calidad, inocuidad y empaque	50	Pacas	\$ 7.000	\$ 350.000



			adecuado que garanticen su correcta conservación, manipulación y transporte; la distribución se realizará de manera oportuna de acuerdo con las necesidades de cada disciplina, el número de participantes y las condiciones climáticas del municipio, asegurando el acceso continuo a hidratación durante el desarrollo de las competencias, y disponiéndose en condiciones óptimas para su consumo inmediato.				
			Garantizar la participación de los niños y niñas en las jornadas recreativas en el marco de la semana de la juventud en el municipio y con el fin de contribuir a la hidratación y bienestar de los participantes durante el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas, especialmente teniendo en cuenta las altas temperaturas propias del municipio y la exposición prolongada al calor durante las jornadas se entregará paletas tipo hielo sabores frutales, elaboradas a base de agua,	200	unidades	\$ 2.200	\$ 440.000



			azúcar, saborizantes y aditivos permitidos para consumo humano, con registro sanitario vigente expedido por la autoridad competente (INVIMA); cada unidad deberá contar con peso aproximado entre 55 g y 65 g, en presentación individual herméticamente sellada en empaque grado alimenticio que garantice condiciones de higiene y conservación, con fecha de vencimiento vigente y visible, manteniendo cadena de frío durante almacenamiento, transporte y entrega hasta el momento del consumo, aptas para consumo infantil y adecuadas para su distribución durante actividades recreativas y comunitarias, como apoyo al desarrollo de las actividades de integración, recreación y participación comunitaria.			
--	--	--	---	--	--	--



43		Fomentar el deporte a través del desarrollo de actividades de reconocimiento al desempeño deportivo en el marco del festival Soy Patinador, mediante la implementación de estrategias de premiación durante los actos protocolarios, para lo cual se dispondrá de elementos de reconocimiento como apoyo a la actividad, consistentes en medallas elaboradas en zamac libre de plomo, de forma redonda con diámetro aproximado de 55 mm, diseño en alto relieve y acabado metalizado para el primer lugar, las cuales deberán incorporar línea gráfica institucional de la administración municipal incluyendo el nombre del evento y la identificación de la disciplina deportiva en cada medalla; cada una deberá contar con cinta en material resistente, con dimensiones aproximadas de 2 cm de ancho por 42 cm de largo, que permita su adecuada colocación durante los actos de premiación, garantizando condiciones de calidad, durabilidad	400	unidades	\$ 15.000	\$ 6.000.000
----	--	--	-----	----------	-----------	--------------



			y adecuada presentación; estos elementos estarán destinados al reconocimiento de los patinadores y patinadores participantes en el evento.				
45		Fortalecer la realización de actividades deportivas y recreativas mediante una adecuada amplificación de sonido para garantizar la emisión de información necesaria para los participantes en los diferentes escenarios programados para desarrollo de las actividades programadas.	Garantizar una adecuada comunicación y transmisión de información durante los eventos deportivos, recreativos y lúdicos programados por la Administración Municipal, mediante la disposición de un par de micrófonos inalámbricos multifrecuencia con unidad receptora, que cuenten con dos salidas balanceadas XLR y una salida no balanceada TRS de 1/4", garantizando condiciones adecuadas para la amplificación y transmisión de mensajes dirigidos a los participantes y asistentes. Los equipos serán utilizados en los diferentes eventos y actividades que requieran apoyo de amplificación de voz, permitiendo que la información suministrada por la Administración Municipal, organizadores, coordinadores y demás	1	Par de unidades	\$ 400.000	\$ 400.000



			responsables de las actividades sea comunicada de manera clara y efectiva a los participantes y asistentes.				
46		Resaltar el desempeño de los deportistas del municipio como reconocimiento a los logros alcanzados durante el proceso competitivo y de participación en los diferentes eventos deportivos que se desarrollan en el municipio, exaltando el talento, la disciplina y el esfuerzo de los deportistas participantes	Impulsar el deporte en el municipio exaltando a los deportistas que participen en los diferentes festivales o paradas deportivas a través de trofeos de victoria destinados a exaltar el desempeño y la participación individual de los deportistas que se destacaron en las diferentes competencias. Los trofeos tendrán una altura aproximada de cincuenta y siete (57) cm, base en material ABS de quince por quince por siete (15 x 15 x 7) cm e incluirán una placa sublimada a full color, las cuales deberán incorporar línea gráfica institucional de la administración municipal incluyendo el nombre de campeón y excelencia deportiva y el logo de la administración municipal diseñado y suministrado por el equipo de prensa.	50	unidades	\$ 130.000	\$ 6.500.000



47			Reconocer, exaltar y premiar a los mejores deportistas en las diferentes festivales deportivos que se desarrollen en el municipio mediante la entrega de medallas elaboradas en zamac libre de plomo, de forma redonda con diámetro aproximado de 55 mm, diseño en alto relieve y acabado metalizado para el primer lugar, las cuales deberán incorporar línea gráfica institucional de la administración municipal incluyendo el nombre de campeón y excelencia deportiva; cada medalla; deberá contar con cinta en material resistente, con dimensiones aproximadas de 2 cm de ancho por 42 cm de largo, que permita su adecuada colocación durante los actos de premiación, garantizando condiciones de calidad, durabilidad y adecuada presentación.	200	unidades	\$ 15.000	\$ 3.000.000
TOTAL							\$ 82.000.000

APORTE DE LA ASOCIACIÓN



ITEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDADES SECUNDARIAS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN	
						VALOR/U	VALOR/T
1	Promover la participación comunitaria, la inclusión social y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre	Fortalecer las de actividades deportivas y recreativas brindando los espacios y elementos idóneos en el marco de la ejecución de las olimpiadas de pensionadas y pensionados	Promover la participación e integración en la totalidad de actividades de competencia y premiación programadas para la realización de olimpiadas de pensionados mediante profesional encargado de liderar el talento humano aportado para cumplimiento satisfactorio de las actividades propuestas para dicho componente y garantía del confort y bienestar de los participantes.	1	Coordinador	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
2	9mediante el apoyo de las Olimpiadas de Pensionados y Pensionadas 2026 del municipio de La Dorada, Caldas, propiciando espacios de integración, recreación y sana competencia que fomenten la actividad física, los hábitos de vida saludables, el envejecimiento activo, el bienestar físico y mental, el respeto, la convivencia y el fortalecimiento de los vínculos sociales entre las personas pensionadas, a través de la práctica de diferentes disciplinas deportivas y recreativas.		Promover la realización de competencias en las disciplinas de juegos de mesa y actividades de competencia programadas, dirigidas a la población de persona mayor pensionados y pensionadas del municipio, previamente inscritos en las olimpiadas, a través del acompañamiento de personal ideoneo antes, durante y posterior al evento, equivalentes a cinco días de actividades.	5	Personas de apoyo	\$ 750.000	\$ 3.750.000
3			Promover la participación e integración en actividad de premiación y clausura a través del acompañamiento de personl de apoyo antes, durante y posterior al evento.	10	Personas de apoyo	\$ 150.000	\$ 1.500.000
4			Garantizar las condiciones adecuadas para la actividad de premiación y clausura mediante el apoyo a la instalación técnica y operación de sonido profesional compuesto por dos cabinas, consola de sonido y dos micrófonos inalámbricos	1	Unidad	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000



5			Garantizar la diversión y adecuado desarrollo de la actividad de premiación y clausura mediante el apoyo de un animador con experiencia en manejo de público y animación de eventos durante la duración de la premiación y clausura de las olimpiadas de pensionados y pensionadas 2026 del municipio de La Dorada.	1	Animador de eventos	\$ 300.000	\$ 300.000
6	Fomentar el acceso de los adolescentes y jóvenes del municipio de La Dorada, Caldas, a actividades de recreación, deporte y actividad física en el marco de la Semana de la Juventud 2026, mediante la ejecución de jornadas lúdico-recreativas, deportivas y de integración que promuevan la participación activa, el fortalecimiento de la sana convivencia, el trabajo en equipo, la inclusión social, el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, garantizando espacios seguros para el desarrollo de las actividades.	Fomento, promoción e impulso del derecho al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para los jóvenes y adolescentes del municipio de La Dorada, Caldas, mediante la celebración de la Semana de la Juventud, fomentando la participación en actividades deportivas, recreativas y de integración, el desarrollo de estilos de vida saludables, el fortalecimiento de valores como el respeto, el trabajo en equipo y la sana convivencia, así como la dotación de los implementos y uniformes necesarios para el adecuado desarrollo de las diferentes disciplinas y competencias programadas.	Apoyo de las actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud 2026 en el municipio de La Dorada, Caldas, mediante la disposición de personal encargado de acompañar y articular el personal de apoyo, realizar seguimiento al cronograma y a los requerimientos operativos, coordinar el montaje y desarrollo de las jornadas lúdico-recreativas, deportivas y de integración, y atender oportunamente las necesidades que se presenten durante la ejecución, contribuyendo a garantizar condiciones de orden, seguridad, bienestar y adecuada atención de los participantes.	1	Coordinador	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
7			Garantizar las condiciones técnicas necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad Color Run, en el marco de la Semana de la Juventud 2026 del municipio de La Dorada, Caldas, mediante la instalación y operación de un sistema de sonido profesional de uso exclusivo para dicha actividad, compuesto por dos (2) cabinas de sonido, una (1) consola de sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos,	1	Unidad	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000



			incluyendo los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, con el fin de facilitar la animación, ambientación, orientación y comunicación durante el desarrollo de la jornada.				
8			Promover la participación de los adolescentes y jóvenes del municipio de La Dorada, Caldas, en las jornadas lúdico-recreativas, deportivas y de integración programadas en el marco de la Semana de la Juventud 2026, mediante el acompañamiento y apoyo antes, durante y posterior al desarrollo de las actividades, garantizando la adecuada organización, ejecución y atención de los requerimientos necesarios para el desarrollo de las jornadas.	4	Campistas	\$ 150.000	\$ 600.000
9			Promover la participación de los adolescentes y jóvenes del municipio de La Dorada, Caldas, en las jornadas lúdico-recreativas, deportivas y de integración programadas en el marco de la Semana de la Juventud 2026, mediante el acompañamiento y apoyo antes, durante y posterior al desarrollo de las actividades, garantizando la adecuada organización, ejecución y atención de los requerimientos necesarios para el desarrollo de las jornadas.	10	Personas de apoyo	\$ 150.000	\$ 1.500.000



		Garantizar el desarrollo de actividades lúdico-recreativas y de integración dirigidas a los adolescentes y jóvenes del municipio de La Dorada, Caldas, mediante el alquiler y disposición de cañon de espuma, como elemento de ambientación y entretenimiento para las jornadas programadas en el marco de la Semana de la Juventud 2026, promoviendo la participación activa, la integración, la sana convivencia y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y operación durante su utilización por dos horas.	1	Unidad	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
		Garantizar el desarrollo de actividades lúdico-recreativas y de integración dirigidas a los adolescentes y jóvenes del municipio de La Dorada, Caldas, mediante el transporte de equipos para las jornadas programadas en el marco de la Semana de la Juventud 2026, promoviendo la participación activa, la integración, la sana convivencia y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y operación durante su utilización por dos horas.	1	Unidad	\$ 1.500.000	\$ 1.100.000
10		Promover la participación activa y la integración de los adolescentes y jóvenes del municipio de La Dorada, Caldas, durante el desarrollo de la actividad Color Run, mediante la disposición de un animador que sea licenciado en educación física, recreación y deporte con 6 años de	1	Animador de evento COLOR RUN	\$ 300.000	\$ 300.000



			experiencia en eventos, encargado de dinamizar, motivar y orientar a los participantes durante la jornada, generando un ambiente de recreación, alegría e integración, incentivando la sana convivencia, la actividad física y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre.			
13	Promover la participación comunitaria, la inclusión social, la igualdad de oportunidades y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre mediante apoyo a las Olimpiadas de Personas con Discapacidad 2026 del municipio de La Dorada, Caldas, propiciando espacios de integración, recreación y sana competencia que fomenten la actividad física, los hábitos y estilos de vida saludables, el desarrollo de habilidades físicas y sociales, la autonomía, el bienestar integral, el respeto por la diversidad, la convivencia y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios, a través de la práctica de diferentes disciplinas deportivas y recreativas adaptadas a las capacidades y necesidades de los participantes.	Resaltar y conmemorar el desempeño de los jugadores y equipos de las diferentes categorías, como reconocimiento a los logros alcanzados, al proceso de preparación, entrenamiento y competencia, exaltando el talento, la dedicación y el esfuerzo de los ganadores y participantes	Apoyar las Olimpiadas de Personas con Discapacidad 2026 del municipio de La Dorada, Caldas, mediante la disposición de un (1) coordinador durante una jornada, encargado de liderar y articular el personal de apoyo, coordinar las actividades programadas, atender los requerimientos operativos y realizar el seguimiento al desarrollo de la jornada, contribuyendo a garantizar condiciones de organización, seguridad, inclusión y bienestar para los participantes.	1	Coordinador	\$ 1.000.000 \$ 1.000.000
15		Fortalecer la realización de actividades deportivas y recreativas brindando los espacios, seguimiento, y elementos idóneos en el marco de la ejecución de las olimpiadas de discapacidad 2026	Garantizar el adecuado desarrollo de las Olimpiadas de Personas con Discapacidad 2026 del municipio de La Dorada, Caldas, mediante la disposición de apoyos logísticos durante una jornada, encargados de brindar acompañamiento en la organización, montaje, desarrollo y atención de los requerimientos operativos de las actividades deportivas y recreativas, facilitando la orientación y asistencia a los participantes y contribuyendo a garantizar condiciones de seguridad, inclusión, bienestar y adecuada ejecución de la jornada.	5	Personas de apoyo	\$ 150.000 \$ 750.000



16	Impulsar la participación de población vulnerable a través de la realización del festival soy patinador 2026 en el municipio de la Dorada.	Resaltar y conmemorar el desempeño de los deportistas y clubes deportivos participantes en el festival soy patinador en las diferentes categorías, como reconocimiento a los logros alcanzados, al proceso de preparación, entrenamiento y competencia, exaltando el talento, la dedicación y el esfuerzo de los ganadores y participantes	Promover la adecuada ejecución del Festival Soy Patinador 2026 en el municipio de La Dorada, mediante la disposición de un (1) coordinador logístico durante dos (2) días, encargado de planear, organizar y coordinar las actividades programadas, liderar y articular el personal de apoyo, realizar seguimiento a los requerimientos operativos y garantizar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de la jornada, contribuyendo a la participación, integración, seguridad y bienestar de la población vulnerable beneficiaria del evento.	1	Coordinador	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
17			Promover el adecuado desarrollo del Festival Soy Patinador 2026 en el municipio de La Dorada, mediante la disposición de seis (6) apoyos logísticos durante dos (2) días, encargados de brindar acompañamiento en la organización, montaje, desarrollo y desmontaje de las actividades programadas, apoyar la atención de los requerimientos operativos, orientar a los participantes y facilitar la adecuada ejecución de las jornadas, contribuyendo a garantizar condiciones de seguridad, orden, integración y bienestar para la población vulnerable beneficiaria del evento.	6	Personas de apoyo	\$ 300.000	\$ 1.800.000
18			Garantizar las condiciones técnicas necesarias para el adecuado desarrollo del Festival Soy Patinador 2026 en el municipio de La Dorada, mediante el suministro, instalación	1	Unidad	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000



		y operación de un sistema de sonido profesional durante dos (2) días, compuesto por dos (2) cabinas de sonido, una (1) consola de sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, incluyendo los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, con el fin de facilitar la ambientación, animación, orientación y comunicación durante el desarrollo de las actividades programadas.				
19		Garantizar la adecuada planeación, coordinación, articulación, seguimiento y ejecución general de las actividades contempladas en el convenio en el municipio de La Dorada, Caldas, mediante la disposición de un coordinador general encargado de liderar y articular los diferentes componentes operativos, logísticos y de talento humano requeridos para el desarrollo de las jornadas, realizando seguimiento al cumplimiento del cronograma, la programación y los requerimientos establecidos, así como la coordinación con los responsables de cada actividad, proveedores y personal de apoyo, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades, la atención oportuna de las necesidades operativas y el cumplimiento satisfactorio de los objetivos previstos en el convenio, durante 4 meses.	1	Coordinador General	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
TOTAL APOORTE ESAL						\$36.500.000

CONSOLIDADO

@alcaldialadorada - www.ladorada-caldas.gov.co



(Sumatoria de todos los ítems)

CONCEPTO	VALOR TOTAL
Valor Actividades	\$82.000.000
Valor Aporte Asociación	\$32.500.000
VALOR TOTAL	\$114.500.000

Teniendo en cuenta el análisis del sector y el fundamento jurídico establecido, el Municipio considera viable, proporcional y pertinente establecer el valor del presupuesto para el presente proceso en la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$114.500.000,00)**.

Por esto, se confirma una vez más la conveniencia de realizar el convenio con una ESAL de reconocida idoneidad y experiencia en este tipo de proyectos, toda vez que es clara la intención que tienen las partes de aunar esfuerzos para la ejecución de un proyecto en común.

Igualmente resulta necesario indicar que en términos de eficiencia y optimización de recursos resulta acertado para el Municipio de La Dorada poner en marcha la ejecución del proyecto en conjunto con una ESAL, toda vez que se logra un mejor impacto y un mayor alcance en el sector objetivo.

El recurso será ejecutado por la ESAL escogida, de acuerdo a su idoneidad y experiencia en este tipo de proyectos.

CONCLUSIONES

El Estudio de Mercado constituye una herramienta técnica fundamental que permite a la entidad obtener información objetiva y suficiente para la adecuada estructuración del proceso contractual, particularmente en lo relacionado con la identificación de posibles oferentes, la determinación de condiciones económicas del sector y la verificación de la razonabilidad de los valores asociados a los servicios requeridos. Asimismo, este análisis facilita la evaluación de variables técnicas, operativas y financieras que inciden directamente en la viabilidad y correcta ejecución del objeto contractual.

En el marco del estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a Corporación Corcampos, Corporación Cariba y Corporación Cre – Ser, para el desarrollo del presente análisis se tomó como referencia para el valor del proceso la cotización que presentó menor valor, verificando que la misma presenta precios coherentes con el mercado y con los recursos con que cuenta la Entidad.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el Municipio requiere celebrar un convenio con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la prestación de las actividades relacionadas con el fortalecimiento del fútbol en el municipio, se procedió a verificar y contrastar los valores ofertados frente a las condiciones reales del mercado, evaluando su coherencia, proporcionalidad y correspondencia con el alcance operativo y las obligaciones a asumir.

Como resultado del análisis efectuado, la entidad concluye que los valores estimados se encuentran acordes con las condiciones del mercado y responden a los principios de economía, planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal. En consecuencia, se establece para el presente convenio un presupuesto establecido en **CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$114.500.000,00)**, suma que incluye la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas legales a que haya lugar, garantizando la adecuada prestación del servicio y la protección de la vida, bienes y medio ambiente dentro del territorio municipal.

Cordialmente,

ANGY KATERYNE HERNÁNDEZ ARIAS

Directora Administrativa División de Deportes
Secretaria de Integración e Inclusión social

Apoyó: Elizabeth Mena Álzate: Contratista



ALCALDÍA DE
La Dorada



@alcaldialadorada - www.ladorada-caldas.gov.co

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co